ANDE

Nota: CEO N° 21/2022

Fecha: 12/08/2022

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1170/2022

Destinatario: FIRE MASTERS S.R.L.
At. Sr/Sra:

Referencia: Mantenimiento de extintores portátiles contra incendio, de Polvo Químico Seco (PQS) y Gas Carbónico (CO2)

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarle la presentación de lo siguiente, conforme indica el PBC:

a)

Se ha detectado un porcentaje de variación con relación al costo estimado en los siguientes ítems citados más abajo. En ese sentido **solicitamos la justificación detallada de la composición del precio ofertado** en dichos ítems.

p/A

Ing. Wildo J. Cantero O.

Escaneado con CamScanner

ANDE

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad Minina	Cantidad Máxima	Gs. Precio estimado Ande	Gs. Precio Ofertado	Porcentaje con relación al costo estimado %
2	Mantenimiento extintor de incendio_Pintura.	325	650	4.051.450	2.593.500	-35.98
3	Mantenimiento extintor de incendio_Prueba Hidrostática	175	350	9.158.450	5.250.000	-42.67
4	Mantenimiento extintor de incendio_Cilindro o recipiente	325	650	56.766.450	23.350.000	-58.86
8	Mantenimiento extintor de incendio_Manguera	165	330	4.257.000	2.970.000	-30.23
9	Mantenimiento extintor de incendio_Tubo pescante o tubo sifón	165	330	1.969.110	858.000	-56.42
11	Mantenimiento extintor de incendio_Válvula de Descarga	250	500	13.716.500	9.500.000	-30.74
[redacted]						
13	Mantenimiento extintor de incendio_Pintura	50	100	706.700	399.000	-43.54
14	Mantenimiento extintor de incendio_Prueba Hidrostática	25	50	2.216.650	995.000	-55.11
19	Mantenimiento extintor de incendio_Manguera	30	60	7.462.020	5.520.000	-26.02
20	Mantenimiento extintor de incendio_Junta de Manguera	15	30	1.563.990	117.000	-92.51
21	Mantenimiento extintor de incendio_Tubo pescante o tubo sifón	13	25	238.325	62.500	-73.77
22	Mantenimiento extintor de incendio_Palanca de Accionamiento de Válvula	10	20	1.250.660	218.000	-82.56
23	Mantenimiento extintor de incendio_Válvula de Descarga	20	40	3.818.680	1.880.000	-50.76

Plazo para presentación: hasta 24 horas a partir de la remisión del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en Oficina de Seguridad Ocupacional de 08:00 a 15:00hs.

Los saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Wilde J. Cantero G.

Escaneado con CamScanner

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIO, DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS) Y GAS CARBÓNICO (CO2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

ID: 407177

Asuncion, 12 de agosto de 2022

Administracion Nacional de Electricidad

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO OFERTADO	UTILIDAD	MANO DE OBRA	TRANSPORTE	IMPUESTO	INSUMOS
1	Mantenimiento extintor de incendio_Mantenimiento de extintores Portátiles para PQS, Incluye Etiqueta, Limpieza y Presurización	10.900	2.180	1.090	1.635	1.090	4.905
2	Mantenimiento extintor de incendio_Pintura.	3.990	798	399	599	399	1.798
3	Mantenimiento extintor de incendio_Prueba Hidrostática	15.000	3.000	1.500	2.250	1.500	6.750
4	Mantenimiento extintor de incendio_Cilindro o recipiente	39.000	7.800	3.900	5.850	3.900	17.550
5	Mantenimiento extintor de incendio_Polvo ABC por Kilogramo	10.200	2.040	1.020	1.530	1.020	4.590
6	Mantenimiento extintor de incendio_Polvo ABC por Kilogramo (Reposición por descarga en Prueba)	10.200	2.040	1.020	1.530	1.020	4.590
7	Mantenimiento extintor de incendio_Manómetro	8.200	1.640	820	1230	820	3690
8	Mantenimiento extintor de incendio_Manguera	9.000	1.800	900	1350	900	4050
9	Mantenimiento extintor de incendio_Tubo pescante o tubo sifón	2.600	520	260	390	260	1170
10	Mantenimiento extintor de incendio_Palanca de Accionamiento de Válvula	13.000	2.600	1300	1950	1300	5850
11	Mantenimiento extintor de incendio_Válvula de Descarga	19.000	3.800	1900	2850	1900	8550
12	Mantenimiento extintor de incendio_Mantenimiento de Extintores Portátiles para CO2, Incluye Limpieza y Etiqueta	17.200	3.440	1720	2580	1720	7740
13	Mantenimiento extintor de incendio_Pintura	3.990	798	399	598,5	399	1795,5
14	Mantenimiento extintor de incendio_Prueba Hidrostática	19.900	3.980	1990	2985	1990	8955
15	Mantenimiento extintor de incendio_Cilindro o recipiente	290.000	58.000	29000	43500	29000	130500
16	Mantenimiento extintor de incendio_Gas CO2 por cada Kilogramo	17.200	3.440	1720	2580	1720	7740
17	Mantenimiento extintor de incendio_Gas CO2 por cada Kilogramo (Reposición por descarga en Prueba)	17.200	3.440	1720	2580	1720	7740
18	Mantenimiento extintor de incendio_Tobera	79.000	15.800	7900	11850	7900	35550
19	Mantenimiento extintor de incendio_Manguera	92.000	18.400	9200	13800	9200	41400
20	Mantenimiento extintor de incendio_Junta de Manguera	3.900	780	390	585	390	1755
21	Mantenimiento extintor de incendio_Tubo pescante o tubo sifón	2.500	500	250	375	250	1125
22	Mantenimiento extintor de incendio_Palanca de Accionamiento de Válvula	10.900	2.180	1090	1635	1090	4905
23	Mantenimiento extintor de incendio_Válvula de Descarga	47.000	9.400	4700	7050	4700	21150

FIRE MASTERS S.R.L.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

ANDE

Nota: CEO N° 18/2022

Fecha: 11/08/2022

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1170/2022

Destinatario: **FIRE MASTERS S.R.L.**
At. Sr./Sra.:

Referencia: Mantenimiento de extintores portátiles contra incendio, de Polvo Químico Seco (PQS) y Gas Carbónico (CO2)

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarle la presentación de lo siguiente, conforme indica el PBC:

a) Información relativa al SINARH
(El oferente debe completar los datos de la totalidad de los miembros de la firma Física o Jurídica, de acuerdo a lo requerido en el presente formulario. Deberá agregar las filas que sean necesarias.)

1. Nombre jurídico del Oferente:
Nombre y apellido completo
Nº de Cédula de Identidad Civil
Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
1-
2-

*Deberá indicar si es: Propietario, Representante Legal, Socio, Gerente, Director Titular o Suplente, Accionista, Síndico, etc.
El Oferente es responsable de proporcionar los datos de todos los miembros de la empresa para ser verificados y dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

b) Demostrar la experiencia en la prestación de servicio técnico en el sector público o privado en mantenimiento descritos en la Lista de precios objeto de la presente licitación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50) % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (Años 2019, 2020, 2021)
En caso de tratarse de un Consorcio, se considerara la sumatoria del líder (60%) y el socio (40%) de los requisitos establecidos en el punto Experiencia.

.....
Firma y aclaración de firma del firmante de la oferta.

Ing. Wildo J. Cantero G.

Escaneado con CamScanner

ANDE

c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social

d) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente

e) FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS
ID No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
A: [indicar el nombre completo de la Convocante]
Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. **Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.**
2. **Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.**
3. **Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.**
4. **Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.**
5. **El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:**

CI N° NOMBRES APELLIDOS EN CALIDAD DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Observación: Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.

Firma: _____
Aclaración: _____
En calidad de: _____

<u>Plazo para presentación</u>: hasta 24 horas a partir de la remisión del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

<u>Lugar de presentación</u>: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: Oficina de Seguridad Ocupacional de 08:00 a 15:00hs.

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Wildo J. Cantero G.

Escaneado con CamScanner

Información relativa al SINARH

1. Nombre jurídico del Oferente:		
Nombre y apellido completo	N° de Cédula de Identidad Civil	Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
1-Marco Troncoso	1.477.586	Accionista Mayoritario
2-Ana María López	1.990.479	Accionista
3-M.Stela Gonzalez B	281.542	Representante Legal
4. Sebastián Troncoso	2.858.049	Representante Legal

*Deberá indicar si es: Propietario, Representante Legal, Socio, Gerente, Director Titular o Suplente, Accionista, Síndico, etc.

El Oferente es responsable de proporcionar los datos de todos los miembros de la empresa para ser verificados y dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

Lic Stela Gonzalez Becker

Representante Legal

Fire Masters SRL

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No.: *407177*

A: *ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD ---ANDE*

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1.477.586	MARCOS ANTONIO	TRONCOSO TORRES	ACCIONISTA MAYORITARIO	marcotroncoso@grupochaco.com
1.990.479	ANA MARIA	LOPEZ DE TRONCOSO	ACCIONISTA	anamarialt@grupochaco.com
281.542	MAXIMA STELA	GONZALEZ BECKER	REPRESENTANTE LEGAL	stela@grupochaco.com

Firma:

Aclaración: Stela Gonzalez Becker

En calidad de: Representante Legal

FIRE MASTERS S.R.L. La Empresa que piensa en su seguridad

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1752229

NRO. CERTIFICADO: 347594

FECHA EMISION: 21-07-2022

VENCIMIENTO: 20-08-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80022912

Nro. Certificado: 347594

Razon Social: FIRE MASTERS S.R.L.

Actividad(es): COMPRA,VENTA, CARGA Y RECARGA DE EXTINTORES

Fecha de Inscripcion: 13-01-2006

Cantidad de Asegurados: 35

Nro. Patronal(es): 0003-61-0640 -

FIRE MASTERS S.R.L. La Empresa que trabaja por su seguridad

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Nº E-8663

Municipalidad de Lambare
80000564-3
Tel.: (021) 908 116 /18

Patente Comercial
Patente Nº 97689
Semestre/Año: 2/2022

Misión: "Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atencion preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad"

Fecha Emision: **12/05/2022 09:53:21**

COMPROBANTE DE INGRESO

RMC: **80022912** RUC: **80022912-6** Razón Social: **Fire Masters**

Contribuvente: **Fire Masters S. R. L.**

Direccion: **Moises Bertoni C/ Avda Carretera De Lopez**

Nro. Ficha:

Ramo General: **Actividad Comercial**

Ramo Principal: **Comercio Al Por Mayor De Combustibles Solidos Liquido Y Gaseosos**

Activo Comercial: **17.373.318.281**

Activo Industrial: **0** Año Balance: **2.020**

Concepto	Descuento	Importe
Impuesto De Patente A La Profesion, Comercio E Industria	423.777	10.170.0
Impuesto A La Publicidad Y Propaganda		148.0
Tasas Por Servicios De Salubridad		1.589.1
Tasas Por Contrastacion De Pesas Y Medidas		15.0
Tasas Por Inspeccion De Instalaciones		10.0
Venta De Libros, Formularios Y Documentos		12.0
Recargo		
Total Descuento:	**423.777**	
Importe a Pagar (Guaranies):		**11.944.8**

En el caso de cierre de su LOCAL, deberá comunicarlo por escrito al Dpto. de mercio, el cual concederá la clausura siempre y cuando el que la solicita no adeude a la Municipalidad en concepto de tributos.

*** Segun Ordenanza Que Modifica Ord. Nº 17/2022**
*** Segun Ordenanza Que Modifica La Ord. Nº 17/2022**

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
12 MAY 2022
PAGADO
CAJA 4

Son Gs.: ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE.=

El Pago de esta factura no justifica pagos anteriores.

Cajero 4
ROLANDO DANIEL TOLEDO DOMINGUEZ

Copia: Contribuyente // Este Comprobante no es valido sin la firma que lo anteceden y sin el timbrado de Ca

Fire Masters S.R.L.

Lote 4171954815 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270137912620

FECHA 13/07/2022

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80022912	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	FIRE MASTERS S.R.L.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/08/2022

NÚMERO DE CONTROL : 83DE088F

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718002291283DE088F

FIRE MASTERS S.R.L.
La Empresa que trabaja por su seguridad

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INC N° 077/2021

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA FIRE MASTER S.R.L., ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2021 PARA LA "RECARGA DE EXTINTORES EXISTENTES EN FÁBRICA VALLEMÍ, CIP VILLETA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL"-ID N° 395432.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre del año **2021**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC Nº 80000089-7, representada en este acto por el señor **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad Nº 1.145.079, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República Nº 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma comercial **FIRE MASTER S.R.L.**, con RUC Nº 80022912-6, representada por la señora **MAXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER**, con Cédula de Identidad N° 281.542, en su calidad de Representante Legal conforme le confiere el Poder Especial otorgado por Escritura Pública, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado **"RECARGA DE EXTINTORES EXISTENTES EN FÁBRICA VALLEMÍ, CIP VILLETA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL"**, aprobada por **Resolución PR Nº 451/2021** de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación y Adendas Nº 1, Nº 2 y Nº 3;
c) Oferta de LA CONTRATISTA;
d) Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
e) Garantía de Fiel Cumplimento del Contrato;
f) Garantía escrita del servicio y su funcionamiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 407/2021** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) Nº 395432** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto G.
2.021	30	01	99	1	001	00	01	351	8.957.800
2.021	30	01	99	1	001	00	02	351	8.820.000
2.021	30	01	99	1	001	00	03	351	15.106.200
								Total G.	**32.884.000**

5. PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

5.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer el **monto total de Guaraníes Treinta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil (Gs. 32.884.000)**, IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta de LA CONTRATISTA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción	Cantidad	OG	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario ($) (IVA Incluido)	Precio Total ($) (IVA Incluido)
Lote Nº 1 – Fábrica CIP Villeta.									
1	Recarga de extintor polvo químico de 10 kg.	13	351	Unidad	Unidad	Fire Master SRL	Paraguaya	81.000	1.053.000
2	Recarga de extintor polvo químico de 8 kg.	10	351	Unidad	Unidad	Fire Master SRL	Paraguaya	64.800	648.000
3	Recarga de extintor PQS de 2 kg.	1	351	Unidad	Unidad	Fire Master SRL	Paraguaya	30.000	30.000
4	Recarga de extintor polvo químico de 4 kg.	3	351	Unidad	Unidad	Fire Master SRL	Paraguaya	33.000	99.000
5	Recarga de extintor PQS de 6 kg.	12	351	Unidad	Unidad	Fire Master SRL	Paraguaya	48.600	583.200
6	Recarga de extintor polvo químico de 30 kg.	1	351	Unidad	Unidad	Fire Master SRL	Paraguaya	243.000	243.000
7	Recarga de extintor espuma mecánica de 10 kg.	28	351	Unidad	Unidad	Fire Master SRL	Paraguaya	180.000	5.040.000
8	Recarga de extintor espuma mecánica de 30 kg.	1	351	Unidad	Unidad	Fire Master SRL	Paraguaya	540.000	540.000
9	Recarga de extintor CO2 de 10 kg.	3	351	Unidad	Unidad	Fire Master SRL	Paraguaya	150.000	450.000
10	Recarga de extintor CO2 de 6 kg.	54	351	Unidad	Unidad	Fire Master SRL	Paraguaya	90.000	4.860.000
11	Recarga de extintor CO2 de 4 kg.	1	351	Unidad	Unidad	Fire Master SRL	Paraguaya	60.000	60.000
12	Recarga de extintor liqui vapori eco de 4 kg.	3	351	Unidad	Unidad	Fire Master SRL	Paraguaya	300.000	900.000
13	Recarga de extintor gas ecológico de 2.5 kg.	3	351	Unidad	Unidad	Fire Master SRL	Paraguaya	200.000	600.000
Precio Total Guaraníes									**15.106.200**

Ítems	Descripción	Cantidad	OG	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario ($) (IVA Incluido)	Precio Total ($) (IVA Incluido)
Lote Nº 2 – Fábrica Vallemí.									
1	Recarga de extintor PQS de 6 kg.	50	351	Unidad	Unidad	Fire Master SRL	Paraguaya	48.600	2.430.000
2	Recarga de extintor Anhídrido Carbónico de 6 kg.	60	351	Unidad	Unidad	Fire Master SRL	Paraguaya	90.000	5.400.000
3	Recarga de extintor polvo químico de 4 kg.	30	351	Unidad	Unidad	Fire Master SRL	Paraguaya	33.000	990.000
Precio Total Guaraníes									**8.820.000**

2	Recarga de extintor polvo químico de 8 kg.	5	351	Unidad	Unidad	Fire Master SRL	Paraguaya	64.800	324.000
3	Recarga de extintor PQS de 6 kg.	3	351	Unidad	Unidad	Fire Master SRL	Paraguaya	48.600	145.800
4	Recarga de extintor polvo químico de 4 kg.	27	351	Unidad	Unidad	Fire Master SRL	Paraguaya	33.000	891.000
5	Recarga de extintor liqui vapori eco de 4 kg.	14	351	Unidad	Unidad	Fire Master SRL	Paraguaya	300.000	4.200.000
6	Recarga de extintor gas ecológico de 2.5 kg.	2	351	Unidad	Unidad	Fire Master SRL	Paraguaya	200.000	300.000
Precio Total Guaraníes									**8.957.800**

5.2. LA CONTRATISTA se compromete a la prestación del servicio a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA CONTRATISTA como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato.

5.4. <u>REAJUSTE DE PRECIOS:</u> El precio adjudicado está sujeto a ajuste y reajuste, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Si durante la ejecución del contrato se observa una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, LA CONTRATISTA podrá formular su solicitud de reajuste a LA CONTRATANTE.
- Solo será aplicado a solicitud de LA CONTRATISTA, la cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde lo peticionado que en su caso será aprobado por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjo la variación, bajo pena de no ser atendida en caso de peticionarla posteriormente.
- El ajuste/reajuste de precio será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de entrega, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerá si la prestación del servicio por parte de LA CONTRATISTA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entrega convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA CONTRATISTA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **<u>FORMULA:</u>** El ajuste y reajuste de precio se realizará aplicando la siguiente fórmula:
  Pr=Po+Po. (πr - πe)
- **<u>Dónde:</u>**
- **P=** Precio Reajustado
- **Po=** Precio Inicial o Precio Adjudicado
- **πr=** Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la prestación del servicio.
- **πe=** Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1. Condiciones: El servicio debe ser prestado conforme a las condiciones establecidas en las

7.3. Reposición: El plazo para reparar o reemplazar el servicio defectuoso o que no cumpla con las especificaciones técnicas de la contratación será de quince (15) días de recibida la nota de reclamo. El plazo de reposición no altera el cronograma de entrega original. ----------

8. GARANTÍA DEL SERVICIO.

8.1. Garantía: LA CONTRATISTA garantiza el servicio prestado, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual será instrumentada por Declaración Jurada y permanecera vigente durante el periodo de la carga.

El periodo mínimo de validez de la carga será un (1) año desde la puesta en funcionamiento y cada cilindro deberá contar con las etiquetas de vencimiento aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (I.N.T.N.) y consecuentemente los productos deberán contar con el sello de conformidad a las normas del mismo.----------

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días corridos de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA CONTRATISTA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámite Administrativos (RTA) de la institución.

9.2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA CONTRATISTA en la Mesa de Entrada del Área de Atención a Proveedores de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR Nº 525/2019 *"Reglamento de Trámite Administrativo"* cuya copia se hace entrega a LA CONTRATISTA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado foliado en números y letras.

9.3. Cuenta Habilitada: El proceso de pago se realizará vía acreditación directa en cuenta bancaria y para el efecto LA CONTRATISTA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE, adjuntando el correspondiente certificado bancario vigente original (hasta treinta días desde su fecha de emisión) emitido por el Banco debidamente establecido en la República del Paraguay y supervisado por el Banco Central del Paraguay (BCP), para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE), integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

9.4. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo y no incluye el día en el que LA CONTRATANTE realiza el pago.

9.5. Anticipo: No se otorgará anticipo financiero. ----------

10. FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.1. LA CONTRATISTA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a LA CONTRATISTA si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.3. Disposiciones a tener en cuenta:

d. LA CONTRATISTA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA CONTRATISTA; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que LA CONTRATISTA no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA CONTRATISTA. ----------

11. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS

LA CONTRATISTA se obliga a presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de sus accionistas, directores, socios gerentes y similares a la Contraloría General de la República (CGR), dentro de los quince (15) días de formalizado el presente contrato y en igual término al culminar el mismo.

En consecuencia, dispone de cuarenta y ocho (48) horas hábiles para presentar a LA CONTRATANTE la correspondiente Constancia de presentación de dichas declaraciones para la verificación de cumplimiento respectivo, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 6355/19. ----------

12. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (**0,5%**) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro LA CONTRATISTA, con motivo de la ejecución del presente Contrato; de la cual se destinará el **0,4%** para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en tanto, el **0,1%** se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia para las obligaciones que se disponen en la Ley N° 6486/2020 y la Ley N° 5777/2016, conforme lo determina la Ley N° 6672/2021 *"De Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"* , en el artículo 267°.

Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como del Ministerio de Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, respectivamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". ----------

13. IMPUESTOS.

LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la carta de invitación y en el presente Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta treinta (30) días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posterior a la recepción final del servicio. ----------

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación. Si LA CONTRATISTA no diere cumplimiento a la prestación del servicio, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)**

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC.** ----------

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03. ----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

20. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA CONTRATISTA está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley Nº 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

21. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

22. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

23. DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA CONTRATISTA fija su domicilio sobre la calle **Moisés Bertoni casi Carretera de López, de la ciudad de Lambaré**, ambos en la República del Paraguay. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato. ----------

MAXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER
FIRE MASTER S.R.L.

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO I - CONTRATO INC N° /2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de Medida
Lote N° 1 - CIP Villeta Gerencia Industrial - Solped N° 1546			
1	Recarga Extintor Polvo Químico 10kg.	13	Unidad
2	Recarga Extintor Polvo Químico 8kg.	10	Unidad
3	Recarga Extintor PQS 2kg.	1	Unidad
4	Recarga Extintor Polvo Químico 4kg.	3	Unidad
5	Recarga Extintor PQS de 6kg.	12	Unidad
6	Recarga Extintor Polvo Químico 30kg.	1	Unidad
Ítem 1 al 6: Polvo Químico Seco, con garantía de un (1) año. Certificación de carga expedido por el INTN. A la hora de retirar los extintores para la recarga, dejar reservas necesarias para cubrir los sectores. Capacitación a personal de Seguridad industrial e higiene laboral.			
7	Recarga Extintor Espuma Mecánica 10kg.	28	Unidad
8	Recarga Extintor Espuma Mecánica 30kg.	1	Unidad
Ítem 7 y 8: Extintor Espuma Mecánica, con garantía de un (1) año. Certificación de carga expedido por el INTN. A la hora de retirar los extintores para la recarga, dejar reservas necesarias para cubrir los sectores. Capacitación a personal de Seguridad industrial e higiene laboral.			
9	Recarga Extintor CO2 10kg.	3	Unidad
10	Recarga De Extintor De CO2 de 6 Kg.	54	Unidad
11	Recarga De Extintor De CO2 de 4 Kg.	1	Unidad
Ítem 9 al 11: Extintores CO2, con garantía de un (1) año. Certificación de carga expedido por el INTN. A la hora de retirar los extintores para la recarga, dejar reservas necesarias para cubrir los sectores. Capacitación a personal de Seguridad industrial e higiene laboral.			
12	Recarga Extintor Liqui Vapori Eco de 4kg	3	Unidad
13	Recarga Extintor Gas Ecológico de 2.5kg	3	Unidad
Ítem 12 y 13: Extintor Gas Ecológico, con garantía de un (1) año. Certificación de carga expedido por el INTN. A la hora de retirar los extintores para la recarga, dejar reservas necesarias para cubrir los sectores. Capacitación a personal de Seguridad industrial e higiene laboral.			
Lote N° 2 - Fábrica Vallemí - Gerencia Industrial - Solped N° 1549			
1	Recarga Extintor PQS de 6kg.	50	Unidad
2	Recarga Extintor Anhídrido Carbónico 6kg.	60	Unidad
3	Recarga Extintor Polvo Químico 4kg.	30	Unidad
Lote N° 3 - Sede Central Seguridad Industrial E Higiene Laboral - Solped N° 1576			
1	Recarga Extintor Polvo Químico 10kg.	37	Unidad
2	Recarga Extintor Polvo Químico 8kg.	5	Unidad
3	Recarga Extintor PQS De 6kg.	3	Unidad
		27	Unidad

CONDICIONES GENERALES.

El costo incluye la mano de obra, recarga, verificación de válvula y todos los materiales necesarios.

LA CONTRATISTA que realiza la recarga de los extintores portátiles de incendio debe adecuarse a todos los requisitos establecidos al respecto en la Resolución del MIC N° 458/06 y 853/07 y de las Normas Paraguayas de referencia vigentes.

LA CONTRATISTA no puede realizar la recarga del extintor sin antes hacer el mantenimiento general, conforme a las condiciones específicas de cada extintor, como:

- Descarga de presión y vaciamiento de agentes extintor.
- Realizar peso Tara de cada cilindro (presentar en la planilla).
- Prueba hidráulica de los cilindros conforme a las normativas.

Todos los extintores deberán contar con la etiqueta de vencimiento de la garantía del servicio, proporcionada por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (I.N.T.N.) debe ser colocada en la parte frontal del extintor después de la ejecución del servicio, por LA CONTRATISTA responsable del mismo.

Los cilindros que no superen las pruebas hidrostáticas deberán seguir los procedimientos de la Resolución del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (I.N.T.N.) N°916/10 Art. 22 informe para la baja de tubos que no superen las pruebas hidrostáticas.

Luego de la recarga del extintor deber ser aplicada una prueba de escape del mismo, para asegurar que el extintor permanecerá en el rango de operación por lo menos de uno (1) año.

Se podrán realizar pruebas de calidad de 1 de cada 10 extintores, si dicha prueba da un resultado negativo todo será rechazado y se procederá a una nueva recarga la cual correrá por cuenta de LA CONTRATISTA.

LA CONTRATISTA de la recarga, es la responsable por el perfecto estado de funcionamiento del extintor, mientras dure el tiempo de garantía, salvo uso indebido o violación después de la entrega a la institución.

NORMATIVAS LEGALES

Todos los servicios que hacen relación a la presente Contratación deben adecuarse a lo estipulado en la norma paraguaya del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (I.N.T.N.).

MAXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER
FIRE MASTER S.R.L.
LA CONTRATISTA

Lic. Stele [illegible] Becker
Rep[illegible]gal
FIRE MASTERS S.R.L.

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO II - CONTRATO INC N°077/2021

PLAN DE ENTREGA

Lote	Descripción del servicio	Cantidad	Lugar de entrega del servicio	Fecha final de entrega del servicio
1	Recarga de extintores para el CIP Villeta.	Total	En el CIP Villeta de lunes a viernes de 07:00 horas a 14:00 horas	El retiro de los cilindros se realizará del C.I.P. Villeta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posterior a la recepción de la nota de solicitud del pedido. La entrega se realizará dentro de los treinta (30) días de haber retirado los cilindros.
2	Recarga de extintores para la Fábrica Vallemí.	Total	Fábrica Vallemí de lunes a viernes de 07:00 horas a 14:00 horas	El retiro de los cilindros se realizará de la Planta Fabril de Vallemí dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la recepción de la nota de solicitud del pedido. La entrega se realizará dentro de los 30 (treinta) días de haber retirado los cilindros.
3	Recarga de extintores para la Sede Central.	Total	Administración Central, de lunes a viernes de 07:00 horas a 14:00 horas	El retiro de los cilindros se realizará de la Sede de la Administración Central, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la recepción de la nota de solicitud del pedido. La entrega se realizará dentro de los treinta (30) días de haber retirado los cilindros.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega satisfactoria del servicio requerido.

MAXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER
FIRE MASTER S.R.L.
LA CONTRATISTA

Lic. Stela González Becker
Representante Legal

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS Nº 01/2021

PROVEEDOR: FIRE MASTER S.R.L.
CONTRATO Nº: 077/2021
FRENTE: ■ Administración Central ☐ Fábrica Villeta ☐ Fábrica Vallemí

A los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los abajo firmantes se reúnen a efectos de informar que luego de la verificación realizada a los servicios adjudicados a la firma proveedora, en el marco del proceso de contratación de referencia **CONTRATO INC N° 077/2021 ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA PROVEEDORA FIRE MASTER S.R.L. ID N° 395432**, se comprueba que el mismo cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, por lo que se procede a la Recepción **DEFINITIVA** del servicio, a entera conformidad, según el siguiente detalle:

Ítem/Lote	Descripción del Bien	Cantidad según nota de remisión	Cantidad decepcionada	Numero de nota de remisión	Fecha de entrega
1	Recarga de extintor (polvo químico seco) de 10 Kg	37	37	001-005-0000560	06/12/2021
2	Recarga de extintor (polvo químico seco) de 8 Kg	05	05	001-005-0000560	06/12/2021
3	Recarga de extintor PQS (polvo químico seco) de 6 Kg	03	03	001-005-0000560	06/12/2021
4	Recarga de extintor (polvo químico seco) de 4 Kg	27	27	001-005-0000560	06/12/2021
5	Recarga de extintor (liqui vapori eco) de 4 Kg	14	14	001-005-0000560	06/12/2021
6	Recarga de extintor gas ecológico de 2.5 Kg	02	02	001-005-0000560	06/12/2021
Total		**88**	**88**		

Observaciones:

Se emite el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, en tres ejemplares originales de un mismo tenor, a los fines y efectos que correspondan.

Área de Requirente
Aclaración: _____

Jefatura Área Requirente
Aclaración: _____

Lic. Max Santos Carrillo
Jefe de Dpto. Mantenimiento y Servicios
I.N.C.

Director de Fábrica y/o Gerente de Área Requirente
Aclaración: _____

Ing. Diego Quintana
Gerente Industrial
Industria Nacional del Cemento

Petropar renovado

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / DL N° 1530 /21

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **FIRE MASTERS S.R.L.** con RUC N° 80022912-6, representada en es este acto por **MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**, con C.I. N° 281.542, domiciliada en Moisés Bertoni c/Carretera López, de la ciudad de Lambaré,, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXTINTORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere al **"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXTINTORES"** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en la Carta Invitación, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 394.290**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 31/2021,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).** La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 1033/21 de fecha 24 de noviembre de 2021.

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / DL N° 1530 /21

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Petropar
Mantenimiento

ACTA DE RECEPCION N° 2000961/2022

En la ciudad de Villa Elisa a los 10 días del mes de Mayo de 2022 en las Oficinas de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), habiendo cumplido el Proveedor con los requerimientos establecidos para la Recepción de los bienes y/o servicios solicitados.

Contrato Petropar:	PR/DL/1530/21	**Solped Nro.:**	3000000431
PAC:	394290	**Contrato SAP Nro:**	4900000152
P:	0000/2021	**Orden de Suministro SAP:**	4500005493
	CD-25006-21-210494	**Vigencia Contrato SAP:**	22.06.2022
N Licitación:	3000000431	**Adenda:**	No
Nro. Resolución:	PR/DL/1033/21	**Adjudicado a:**	FIRE MASTER S.R.L.

Se procede la Recepción de los bienes y/o servicios detallados a continuación

Item	N° HES	N° Servicio	Texto Servicio	Cant Serv	Precio Unitario Gs	Importe Gs.	Doc Material	Fecha Entrega O.S.	Fecha Contab O.S.
1	1000001286	9100111	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	30	100.000	3.000.000	5000057279	20.05.2022	10.05.2022
2	1000001287	9100111	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	20	600.000	12.000.000	5000057280	20.05.2022	10.05.2022
Total IVA Incluido Gs.						**15.000.000**			

Observación:

NO APLICA MULTA

Total a pagar Iva Incluido Gs: 15.000.000 (guaranies quince millones)

Administrador de Contrato	Verificado por	Firma del Proveedor
Juan Pablo Salinas Jefe de Seguridad Industrial GSSMA - PETROPAR		Lic. Stela González Becker Representante Legal FIRE MASTERS S.R.L.
Sello/Aclaración	Sello/Aclaración	Sello/Aclaración
11/05/2022	__/__/__ __:__	11/05/2022
Fecha/Hora:	Fecha/Hora:	Fecha/Hora:

Petropar

ñaneñbaʼe

ACTA DE RECEPCION N° 2000896/2022

En la ciudad de Villa Elisa a los 21 dias del mes de Abril de 2022 en las Oficinas de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), habiendo cumplido el Proveedor con los requerimientos establecidos para la Recepción de los bienes y/o servicios solicitados.

Contrato Petropar:	PR/DL/1530/21	**Solped Nro.:**	3000000431
PAC:	394290	**Contrato SAP Nro:**	4900000152
OP:	0000/2021	**Orden de Suministro SAP:**	4500005487
CC:	CD-25006-21-210494	**Vigencia Contrato SAP:**	22.06.2022
N° Licitación:	3000000431	**Adenda:**	No
N° Resolución:	PR/DL/1033/21	**Adjudicado a:**	FIRE MASTER S.R.L.

Se procede la Recepción de los bienes y/o servicios detallados a continuación

Item	N° HES	N° Servicio	Texto Servicio	Cant Serv	Precio Unitario Gs	Importe Gs.	Doc Material	Fecha Entrega O.S	Fecha Contab O.S
1	1000001191	9100111	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	20	100.000	2.000.000	5000056951	20.05.2022	21.04.2022
2	1000001192	9100111	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	10	600.000	6.000.000	5000056950	20.05.2022	21.04.2022
Total IVA Incluido Gs.						**8.000.000**			

Observación: Regularización del servicio realizado 07/04/2022 Cantidades a ser regularizadas * Recarga y mantenimiento de extintor PQS 10 KG. (20 Unidades) * Recarga y mantenimiento de extintor PQS 60 KG (10 Unidades)

NO APLICA MULTA

Total a pagar Iva Incluido Gs: 8.000.000 (guaraníes ocho millones)

Administrador de Contrato

Juan Emilio Galinas
Jefe de Seguridad Industrial
GSSMA - PETROPAR

Sello/Aclaración

21/04/2022

Fecha/Hora:

Verificado por

LUIS M. LEGUIZAMON M.
Gerente
GSSMA
PETROPAR

Sello/Aclaración

__/__/__ __:__

Fecha/Hora:

Firma del Proveedor

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Sello/Aclaración

__/__/__ __:__

Fecha/Hora:

CONTRATO N° 26-21

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, domiciliada en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, MINISTRO con cédula de identidad N° 916.313.** designado para el efecto por Decreto N° 4276 de fecha 02 de noviembre de 2020, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"FIRE MASTER S.R.L.".**, con **RUC 80022912-6,** domiciliado en Moisés Bertoni C/ Carretera de López, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representadas para este acto por el **SRA. MÁXIMA STELA GONZALEZ BECKER, con Cédula de Identidad N° 281.542,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de **"ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID. 400.026**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 003/2021 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID. 400.026**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Los establecidos en la Ley 2051 y Decreto reglamentario**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 119/2021 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 400.026.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por **CONCURSOS DE OFERTAS N° 3/2021 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 400.026**, convocado por convocado por el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT**. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2255 de 01 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	46191608-9997	**Adquisición de Extintores Nuevos**						
1.1		EXTINTORES CO2 5 KGS.	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	2	635.000	1.270.000
1.2		EXTINTORES APK 10 KGS KGS.	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	3	1.550.000	4.650.000
1.3		EXTINTORES ECO 4 KGS.	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	100	1.100.000	110.000.000
2	46191601-002	**Recarga de Extintores 2021**						
2.1		RECARGA DE EXTINTORES POS DE 1 KILO (POLVO QUIMICO SECO.	FIRE MASTER SRL	PARAGUAYA	UNIDAD	30	20.000	600.000

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 NOV. 2021 -

SRA. MÁXIMA STELA GONZALEZ BECKER
FIRE MASTER S.R.L.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
MINISTRO - MUVH

Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DPTO. DE SUMINISTROS

ACTA DE RECEPCION TOTAL
ORDEN DE PROVISION N° 004/21 ADJUDICADO LA EMPRESA "FIRE MASTER" SEGÚN CONTRATO N° 6/21 CONCURSO DE OFERTAS N°003/21 ID N° 400.026.

En la Ciudad de Asunción a los Tres días del mes de Enero del año dos mil veinte y dos , siendo las 08.30 horas, se inicia la Recepción Total conforme a lo solicitado en la Orden de Provisión N° 004/21 de fecha 14/12/2021, ID N° 400.06 "**ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES** ", según se detalla a continuación:

Item	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Extintores CO2 5 KGS	2
2	Extintores APK 10 KGS	3
3	Extintores ECO 4 KGS	100

La entrega por parte de la empresa lo realiza la Sra. Stela Máxima Gonzalez Becker con C.I 281.542.-

La recepción se realiza conforme a Nota de Remisión **N° 001-005 0000131** en presencia del Ruben Ferreira, la Sra. Luz Marina Irala, por el Departamento de Suministros, y por el Departamento de Mantenimiento el Sr. Eulalio Roa quienes proceden a la verificación y conteo de lo proveído por la empresa "FIRE MASTER"

En prueba de conformidad, se da por terminada la recepción total de todo lo solicitado en la Orden de Provisión N° 004/21

Luz M. Irala C.
Dpto. Suministros

RUBEN DARIO FERREIRA SILVERO
Jefe Interino Dpto. de Suministros
M.U.V.H.

Sr. Eulalio Roa
Departamento de Mantenimiento

Sra. Stela Máxima Gonzalez Becker
FIRE MASTER

Lic. Stela González Becker
Representante Legal

TAVAPY ÑEMOHENDA,
OGA'APO HA TEKOHA
Mokoondieu
Ministerio de
URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

MISIÓN. Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS
DPTO. DE MANTENIMIENTO

ACTA DE RECEPCION TOTAL DE ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRATO No. 26-21 ADJUDICADO A LA FIRMA FIRE MASTER S.R.L. ID. 400026

En la Ciudad de Asunción a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siend las trece horas, se realiza la recepción total de los extintores recargados proveídos por la firma FIR MASTER S.R.L., conforme al Contrato No. 26/21 y a Nota de Remisión No. 001-005-0000513, l recepción lo realizan la Sra. Julieta Goyburu Coordinadora Interina Adjunta de la Dirección d Administración de Bienes y Servicios y el Sr. Eulalio Roa del Dpto. de Mantenimiento según e siguiente detalle:

- **30 unidades PQS de 1 kilo**
- **13 unidades PQS de 4 kilos**
- **54 unidades PQS de 6 kilos**
- **5 unidades PQS de 8 kilos**
- **41 unidades PQS de 10 kilos**
- **1 unidades CO2 de 5 kilos**
- **6 unidades gas ecológico de 4 kilos**
- **3 unidades gas ecológico de 6 kilos**
- **7 unidades gas ecológico de 10 kilos**
- **1 unidad Manguera PC2**
- **38 unidades Mangueras para extintores**
- **35 unidades Manómetro**
- **25 unidades Válvula M30**
- **5 unidades cilindro 10 kilos**
- **3 unidades cilindro 4 kilos**
- **12 unidades cilindro 6 kilos**

Siendo las quince y treinta horas y en prueba de conformidad, firman al pie en dos ejemplares.

Sra. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER
Representante de FIRE MASTER S.R.L.

Sra. JULIETA GOYBURU
Coord. Interina Adjunta
DABYS

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Sr. EULALIO ROA
Dpto. de Mantenimiento

CONTRATO Nº 14/2021

Entre el **INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA)**, domiciliada en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 10 1/2, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL**, con **Cédula de Identidad Nº 3.527.442**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, domiciliada en Moisés Bertoni c/. Carretera de López, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER**, con **Cédula de Identidad Nº 281.542**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de recarga y mantenimiento de extintores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 402276**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de adjudicación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES" – I.D. 402276**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 629/2021 de fecha 20 de octubre de 2021.

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 26 del mes de octubre del año 2021.

FIRE MASTERS S.R.L.

LIC. STELA GONZÁLEZ BECKER
Representante Legal
Fire Masters S.R.L.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA

ING. CRISTINA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

FIRE MASTERS grupochaco
Moises Bertoni c/ Carretera de Lopez
Lambare - Paraguay
(021) 728 99 20 - (021) 31 18 47
ventas@grupochaco.com

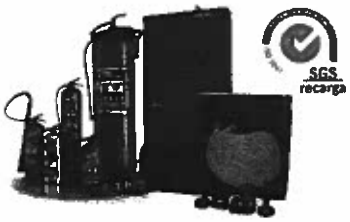

Dirección de facturación:
RETAIL SA
Avda. Santisimo Sacramento esq. Mcal Lopez
res.country.city(9,) +595
Paraguay
+595 21 612 665

Dirección de Entrega:
RETAIL SA, SUC. MALL EXCELSIOR
Chile esq. Manduvira.Asunción.
595
Paraguay
+595 982 701615

RETAIL SA
Avda. Santisimo Sacramento esq. Mcal Lopez
res.country.city(9,) +595
Paraguay
RUC: 80016096-7

Pedido # S05459

Fecha orden:
08/08/2022 13:48:26

Comercial:
OSVALDO VERGARA

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Impuestos	Precio Total
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 10 KG	1,00 Unidades	88.550,00	IVA 10%	88.550 ₲
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 4 KG	1,00 Unidades	35.420,00	IVA 10%	35.420 ₲
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 6 KG	2,00 Unidades	53.130,00	IVA 10%	106.260 ₲

Subtotal	209.300 ₲
Impuestos al consumo en 209.300 ₲	20.930 ₲
Total	230.230 ₲

SUC. MALL EXCELSIOR

Plazo de pago: 30 días

1.- INSTALACIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES NUEVOS SIN COSTO ADICIONAL.
2.- NUESTROS EQUIPOS CUENTAN CON CERTIFICACIONES TANTO DEL MIC COMO INTN.
3.- INSPECCIONES PROGRAMADAS DURANTE EL AÑO SIN COSTO ADICIONAL*
4.- ÚNICA EMPRESA EN PARAGUAY CON CERTIFICACIÓN ISO 9001 EN RECARGA DE EXTINTORES.
5.- REALIZAMOS CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE USO Y MANEJO DE EXTINTORES SIN COSTO, CONSULTE CON SU EJECUTIVO*
6.- MÁS DE 40 AÑOS TRABAJANDO POR SU SEGURIDAD.

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD N°1

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, los 12 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se constituyen en el Instituto Forestal Nacional, representantes del INFONA y de la Firma FIRE MASTER S.R.L., a los efectos de concretar la entrega y recepción extintores correspondiente a la CD 05/2021, CONTRATO N° 14/2021 – **"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES" - ID N° 402276**, según se detalla a continuación:

Bienes recepcionados conforme a las especificaciones técnicas estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y la Orden de Compra N°1

Detalle de Servicios Solicitado						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Dependencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Monto Total IVA incluido**
1	Carga Extintor de 10 kg, PQS - C.P. N° 23020-06-8355	CEFOTESFOR ITAPUA	Unidad	1	78.000	78.000
2	Carga Extintor de 10 kg, PQS - C.P. N° 23020-06-8361	CEFOTESFOR ITAPUA	Unidad	1	78.000	78.000
3	Carga Extintor de 10 kg, PQS - C.P. N° 23020-06-8371	CEFOTESFOR ITAPUA	Unidad	1	78.000	78.000
4	Carga Extintor de 10 kg, PQS - C.P. N° 23020-06-8363	CEFOTESFOR ITAPUA	Unidad	1	78.000	78.000
5	Carga Extintor de 10 kg, PQS - C.P. N° 2302-06-8370	CEFOTESFOR ITAPUA	Unidad	1	78.000	78.000
6	Carga Extintor de 10 kg, PQS - C.P. N° 2302-06-8356	CEFOTESFOR ITAPUA	Unidad	1	78.000	78.000
7	Carga Extintor de 10 kg, PQS - C.P. N° 2302-06-8362	CEFOTESFOR ITAPUA	Unidad	1	78.000	78.000
8	Carga Extintor de 10 kg, PQS - C.P. N° 2302-06-8372	CEFOTESFOR ITAPUA	Unidad	1	78.000	78.000
9	Carga Extintor de 10 kg, PQS - C.P. N° 2302-06-8357	CEFOTESFOR ITAPUA	Unidad	1	78.000	78.000
10	Carga Extintor de 10 kg, PQS - C.P. N° 2302-06-8374	CEFOTESFOR ITAPUA	Unidad	1	78.000	78.000
11	Carga Extintor de 10 kg, PQS - C.P. N° 2302-06-8367	CEFOTESFOR ITAPUA	Unidad	1	78.000	78.000
12	Carga Extintor de 10 kg, PQS - C.P. N° 2302-06-8376	CEFOTESFOR ITAPUA	Unidad	1	78.000	78.000
13	Carga Extintor de 10 kg, PQS - C.P. N° 2302-06-8360	CEFOTESFOR ITAPUA	Unidad	1	78.000	78.000
14	Carga Extintor de 10 kg, PQS - SERIE N°62510	EDIFICIO CENRAL	Unidad	1	78.000	78.000
15	Carga Extintor de 10 kg, PQS - SERIE N° 62512	EDIFICIO CENRAL	Unidad	1	78.000	78.000
					MONTO TOTAL DE PEDIDO	1.170.000

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

Se da por concluido el acto, firmando más abajo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

INFONA

FIRE MASTER S.R.L.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD N°2

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, los 19 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se constituyen en el Instituto Forestal Nacional, representantes del INFONA y de la Firma FIRE MASTER S.R.L., a los efectos de concretar la entrega y recepción extintores correspondiente a la CD 05/2021, CONTRATO N° 14/2021 – **"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES" - ID N° 402276**, según se detalla a continuación:

Bienes recepcionados conforme a las especificaciones técnicas estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y la Orden de Compra N°2

Detalle de Servicios Solicitado						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Dependencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Monto Total IVA incluido**
1	Carga Extintor de 10 kg, PQS - SERIE N062507	SAN LORENZO - EDIFICIO CENTRAL	Unidad	1	78.000	78.000
2	Carga Extintor de 10 kg, PQS - SERIE N062508	SAN LORENZO - EDIFICIO CENTRAL	Unidad	1	78.000	78.000
3	Carga Extintor de 10 kg, PQS - SERIE N062511	SAN LORENZO - EDIFICIO CENTRAL	Unidad	1	78.000	78.000
4	Carga Extintor de 10 kg, PQS - SERIE N062506	SAN LORENZO - EDIFICIO CENTRAL	Unidad	1	78.000	78.000
5	Carga Extintor de 10 kg, PQS - SERIE N062504	SAN LORENZO - EDIFICIO CENTRAL	Unidad	1	78.000	78.000
6	Carga Extintor de 10 kg, PQS - SERIE N062509	SAN LORENZO - EDIFICIO CENTRAL	Unidad	1	78.000	78.000
7	Carga Extintor de 10 kg, PQS - SERIE N062512	SAN LORENZO - EDIFICIO CENTRAL	Unidad	1	78.000	78.000
8	Carga Extintor de 10 kg, PQS - SERIE N062549	SAN LORENZO - EDIFICIO CENTRAL	Unidad	1	78.000	78.000
9	Carga Extintor de 10 kg, PQS - SERIE N062505	SAN LORENZO - EDIFICIO CENTRAL	Unidad	1	78.000	78.000
10	Carga Extintor de 2 kg. PQS - Movil 06	DPTO. DE TRANSPORTE	Unidad	1	25.000	25.000
11	Carga Extintor de 2 kg. PQS - Movil 28	DPTO. DE TRANSPORTE	Unidad	1	25.000	25.000
12	Carga Extintor de 2 kg. PQS - Movil 37	DPTO. DE TRANSPORTE	Unidad	1	25.000	25.000
13	Carga Extintor de 2 kg. PQS - Movil 50	DPTO. DE TRANSPORTE	Unidad	1	25.000	25.000
14	Carga Extintor de 2 kg. PQS - Movil 52	DPTO. DE TRANSPORTE	Unidad	1	25.000	25.000
15	Carga Extintor de 2 kg. PQS - Movil 58	DPTO. DE TRANSPORTE	Unidad	1	25.000	25.000
					MONTO TOTAL DE PEDIDO	852.000

Los insumos detallados en el punto precedente fueron recibidos dentro del plazo establecido en el plan de entrega y con la total conformidad del Dpto. de Servicios Generales

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

Se da por concluido el acto, firmando más abajo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

INFONA

FIRE MASTER S.R.L.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD N°3

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se constituyen en el Instituto Forestal Nacional, representantes del INFONA y de la Firma FIRE MASTER S.R.L., a los efectos de concretar la entrega y recepción extintores correspondiente a la CD 05/2021, CONTRATO N° 14/2021 – **"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES" - ID N° 402276**, según se detalla a continuación:

Bienes recepcionados conforme a las especificaciones técnicas estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y la Orden de Compra N°3

Detalle de Servicios Solicitado						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Dependencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Monto Total IVA incluido**
1	Carga Extintor de 10 kg, PQS	DPTO. DE TRANSPORTE	Unidad	1	78.000	78.000
2	Carga Extintor de 10 kg, PQS	DPTO. DE TRANSPORTE	Unidad	1	78.000	78.000
3	Carga Extintor de 10 kg, PQS	DPTO. CONSTRUCCION	Unidad	1	78.000	78.000
4	Carga Extintor de 10 kg, PQS	DPTO. CONSTRUCCION	Unidad	1	78.000	78.000
5	Carga Extintor de 10 kg, PQS	DPTO. CONSTRUCCION	Unidad	1	78.000	78.000
6	Carga Extintor de 10 kg, PQS	DPTO. CONSTRUCCION	Unidad	1	78.000	78.000
7	Carga Extintor de 2 kg, PQS para móviles	DPTO. DE TRANSPORTE	Unidad	1	25.000	25.000
8	Carga Extintor de 2 kg, PQS para móviles	DPTO. DE TRANSPORTE	Unidad	1	25.000	25.000
9	Carga Extintor de 2 kg, PQS para móviles	DPTO. DE TRANSPORTE	Unidad	1	25.000	25.000
10	Carga Extintor de 2 kg, PQS para móviles	DPTO. DE TRANSPORTE	Unidad	1	25.000	25.000
11	Carga Extintor de 2 kg, PQS para móviles	DPTO. DE TRANSPORTE	Unidad	1	25.000	25.000
12	Carga Extintor de 2 kg, PQS para móviles	DPTO. DE TRANSPORTE	Unidad	1	25.000	25.000
13	Carga Extintor de 6 kg, Ecológico	DPTO. CONSTRUCCION	Unidad	1	670.000	670.000
14	Carga Extintor de 6 kg, Ecológico	DPTO. CONSTRUCCION	Unidad	1	670.000	670.000
15	Carga Extintor de 6 kg, Ecológico	DPTO. CONSTRUCCION	Unidad	1	670.000	670.000
					MONTO TOTAL DE PEDIDO	2.628.000

Los insumos detallados en el punto precedente fueron recibidos dentro del plazo establecido en el plan de entrega

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

Se da por concluido el acto, firmando más abajo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

INFONA

FIRE MASTER S.R.L.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 34/19	**O.C. Institucional Nº 34/19**

Nivel de Entidad: 21.- | **Fecha de Emisión:** 30 OCT. 2019

Entidad: Banco Central del Paraguay.-

Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-

ID del Llamado: 360.148- | **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 70/2019.-

Descripción del Llamado: Recarga de Extintores.

Proveedor: FIRE MASTERS S.R.L | **R.U.C.:** 80022912-6

Correo electrónico: stela@grupochaco.com / licitaciones@grupochaco.com | **Teléfono:** 021 311 847

La presente orden tiene por objeto la provisión de los bienes que se detallan a continuación, así como sus precios unitarios:

(Contrato Cerrado) - RECARGA DE EXTINTORES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
1	Recarga a extintores de uso Vehicular PQS de 1 Kg.	Unidad	UNIDAD	40	FM	Nacional	18.000.-	720.000.-
2	Recarga a extintores PQS de 6 Kg.	Unidad	UNIDAD	66	FM	Nacional	54.000.-	3.564.000.-
3	Recarga a extintores PQS de 8 Kg.	Unidad	UNIDAD	300	FM	Nacional	72.000.-	21.600.000.-
4	Recarga a extintores PQS de 10 Kg.	Unidad	UNIDAD	95	FM	Nacional	90.000.-	8.550.000.-
5	Recarga a extintores PQS de 12 Kg.	Unidad	UNIDAD	25	FM	Nacional	108.000.-	2.700.000.-
6	Recarga a extintores PQS de 30 Kg.	Unidad	UNIDAD	5	FM	Nacional	270.000.-	1.350.000.-
7	Recarga a extintores PQS de 50 Kg.	Unidad	UNIDAD	2	FM	Nacional	450.000.-	900.000.-
8	Recarga a extintores PQS de 70 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	FM	Nacional	630.000.-	630.000.-
9	Recarga a Carros Extintores con Gas Carbónico de 10 Kg.	Unidad	UNIDAD	20	FM	Nacional	150.000.-	3.000.000.-
10	Recarga a carros extintores con Gas Carbónico.	Kilogramo	UNIDAD	550	FM	Nacional	15.000.-	8.250.000.-
11	Recarga de equipo de respiración autónomo de 0,15 m3	Unidad	UNIDAD	1	FM	Nacional	180.000.-	180.000.-
12	Recarga de equipo de respiración autónomo de 0,5 m3	Unidad	UNIDAD	1	FM	Nacional	198.000	198.000.-
							PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)	**51.642.000.-**

Son Guaraníes: Cincuenta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: será de 45 (cuarenta y cinco) días calendario contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. -

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Seguridad, 1° Sub Suelo del Edificio Banco Central del Paraguay sito en las Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad. -

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos en la Carta de Invitación, la Orden de Compra o sus

eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa **equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de atraso, deficiencia y/o incumplimiento.**
El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Superado el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato, de conformidad al Art. N° 59 inciso c) de la Ley N° 2051/03.
En caso de no rescindir el contrato, la Contratante seguirá aplicando las multas que fueron establecidas.
La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al **10 %** del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta los **60 (sesenta) días posteriores al plazo de entrega de los bienes.** (Declaración Jurada)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 360.148-**
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto de Gastos 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2019.** No es de carácter plurianual.-

Los representantes de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L

Fire Masters S.R.L

Lic. Máxima Stela González Becker
Apoderada

3 0 OCT. 2019
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

María Emilia Acha	**Silvia Núñez**	**Walter Zárate**	**Carlos Benítez**
Directora	Gerente	Sub Gerente General	Gerente General
U.O.C.	G.P.L.	S.G.G.A.F.	Gerencia General

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Departamento de Seguridad

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

ORDEN DE COMPRA N° 34 /2019- RECARGA DE EXTINOTRES

CONTRATISTA: FIRE MASTERS – RUC: 80022912-6.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 hs, del día 11 de diciembre de 2019, los abajo firmantes se reúnen en el local del complejo edilicio del BCP a fin de proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** correspondiente a la ***"Contratación Directa N° 70/2019- Recarga de Extintores"***, adjudicado a la firma **FIRE MASTERS**., ejecutado en virtud de a la Orden de Compra N° 34/2019 de fecha 30 de octubre de 2019, firmado entre la mencionada empresa y el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

Se deja constancia que munidos de los documentos pertinentes tales como Orden de Compra y Carta de Invitación, se procedió a la verificación e inspección de las unidas de extintores que fueron recargadas, en virtud a la mencionada Orden de Compra, dejando constancia que los extintores fueron entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en la Carta de Invitación

Se deja constancia que a la fecha los trabajos fueron realizados acorde a las especificaciones técnicas por lo que se procede a la RECEPCIÓN DEFINITIVA de estos, en cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación.

Firmando los presentes en este acto en prueba de conformidad y aceptación, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MARIANO VIVEROS PINEDA
Director Departamento de Seguridad

Por el Departamento de Seguridad **del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

Por FIRE MASTERS

Fire Masters S.R.L.

ANDE

Nota: CEO N° 17/2022

Fecha: 08/08/2022

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1170/2022

Destinatario: FIRE MASTERS S.R.L.
At. Sr/Sra:

Referencia: Mantenimiento de extintores portátiles contra incendio, de Polvo Químico Seco (PQS) y Gas Carbónico (CO2)

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarle la presentación de lo siguiente:

a) BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑOS 2019-2020-2021.
Lo solicitado se requiere conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos documentales para Evaluación de las Condiciones de Participación el cual se refiere a lo sgte:

a. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres ejercicios cerrados (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS/IRE.
Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

Plazo para presentación: hasta 24 horas a partir de la remisión del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: **Oficina de Seguridad Ocupacional de 08:00 a 15:00hs.**

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Wildo J. Cantero G.

Ing. Ana Trinidad
Oficina de Seguridad Ocupacional

Escaneado con CamScanner

FIRE MASTERS

la empresa que trabaja por su seguridad

Asunción, 08 de agosto del 2022.-

Señores
Administracion Nacional de Electricidad

Presente

Ref.: Nota de documentación

Por la presente damos referencia al proceso de evaluación a fin de remitir los documentos solicitados

Se adjunta a esta solicitud:

- Balances y Estados de Resultados correspondientes a los años 2019, 2020, 2021

ATTE.

Lic. Stela Gonzalez Becker

FIRE MASTERS S.A.C.
La Empresa que trabaja por su seguridad

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

ESTADOS FINANCIEROS

1. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	DV	ESTADO
FIRE MASTERS S.R.L	80072912	6	ACTIVO

2. PERIODO

PERIODO	VERSION
2019	3.2.2

3. REPRESENTANTE LEGAL

RUC	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1477586	7	MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES

4. CONTADOR

IDENTIFICADOR DEL CONTADOR	NOMBRE DEL CONTADOR
4678360	JORGE LUIS TORRES GONZALEZ

5. AUDITOR

IDENTIFICADOR DEL AUDITOR	NOMBRE DEL AUDITOR
80079460	AUDITED - AUDITORES Y CONTADORES DE EMPRESAS

6. BALANCE GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
		16.316.764.131
1	ACTIVO	8.080.358.776
1.01	ACTIVO CORRIENTE	483.632.359
1.01.01	DISPONIBILIDADES	0
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	1.381.763
1.01.01.02	CAJA	0
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	236.584.795
1.01.01.04	BANCOS	240.903.959
1.01.01.05	BANCO, DEPOSITO SUJETO A RESTRICCION	4.804.825
1.01.01.06	CHEQUES DIFERIDOS	0
1.01.02	INVERSIONES TEMPORARIAS	0
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES	0
1.01.02.04	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	2.828.542.793
1.01.03	CRÉDITOS	2.823.725.944
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	0
1.01.03.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	747.858.607
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	0
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	0
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	0
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL	0
1.01.03.05.04	IVA - CRÉDITO FISCAL - RÉGIMEN DE TURISMO	37.623.100
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	37.623.100
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	19.353.910
1.01.03.07	OTRAS CUENTAS A COBRAR	0
1.01.03.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	3.325.326.430
1.01.04	INVENTARIOS	2.758.412.931
1.01.04.01	MERCADERÍAS	2.758.412.931
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.01.02	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.01.03	MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
1.01.04.02	MERCADERÍAS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.02.01	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.04.02.02	MERCADERÍAS ZONA FRANCA	0
1.01.04.02.03	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE MAQUILA	0
1.01.04.02.04	MERCADERÍAS OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS	0
1.01.04.03.01	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.03.02	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.03.03	PRODUCTOS TERMINADOS EXENTOS DEL IVA	0
1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO	[illegible]
1.01.04.05	MATERIAS PRIMAS	[illegible]
1.01.04.06	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	[illegible]
1.01.04.07	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0

23/9/2020

1.01.04.08	PRODUCTOS FORESTALES	0
1.01.04.09	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.01.04.10	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	486 515.714
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO	0
1.01.04.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVENTARIOS	447.956.144
1.01.05	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	0
1.01.05.01	ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTADO	95.591.079
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	976.965.673
1.01.05.03	INTERESES A DEVENGAR	0
1.01.06	OTROS ACTIVOS	6.236.466.406
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE	0
1.02.01	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	0
1.02.01.01	DEUDORES POR VENTAS	0
1.02.01.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.02.01.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.02.01.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.01.05	DEUDORES EN GESTIÓN DE COBRO – MORosos O SIMILARES	0
1.02.01.06	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0
1.02.01.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.02.01.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.02.01.07	CRÉDITOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
1.02.01.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.02.02	INVENTARIOS A REALIZAR A LARGO PLAZO	0
1.02.02.01	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.02.02.02	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.02.02.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	25.699.959
1.02.03	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
1.02.03.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.02.03.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.03.03	INVERSIONES INMOBILIARIAS	25.699.959
1.02.03.04	OTRAS INVERSIONES	0
1.02.03.05	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.02.03.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVERSIONES	7.959.503.008
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	7.340.820.258
1.02.04.01	INMUEBLES	2.161.101.616
1.02.04.02	RODADOS /TRANSPORTES	1.092.968.726
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	1.209.666.851
1.02.04.04	MAQUINARIAS	165.214.794
1.02.04.05	EQUIPOS	489.490.467
1.02.04.06	HERRAMIENTAS	0
1.02.04.07	BIENES FUERA DE OPERACIÓN	0
1.02.04.08	MEJORAS EN PREDIO AJENO	172.416.430
1.02.04.09	EQUIPOS DE OFICINA	282.799.264
1.02.04.10	INSTALACIONES	0
1.02.04.97	BIENES INCORPORADOS AL AMPARO DE LA LEY Nº 60/90	0
1.02.04.98	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	-4.920.073.100
1.02.04.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0
1.02.05	OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	0
1.02.05.01	DERECHOS FIDUCIARIOS	251.207.438
1.02.06	CARGOS DIFERIDOS	0
1.02.06.01	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	0
1.02.06.02	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0
1.02.06.03	GASTOS DE DESARROLLO	0
1.02.06.04	GASTOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	251.207.438
1.02.06.05	INTERESES A DEVENGAR	0
1.02.06.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0
1.02.07	ACTIVOS INTANGIBLES	161.358.334
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES	0
1.02.07.02	FRANQUICIAS	-161.358.334
1.02.07.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	8.946.028.170
2	PASIVO	8.500.203.833
2.01	PASIVO CORRIENTE	695.357.045
2.01.01	ACREEDORES COMERCIALES	34.322.200
2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	629.035.845
2.01.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.01.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.01.01.04	OTROS ACREEDORES	0
2.01.02	DEUDAS FINANCIERAS	0279.700.320
2.01.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0294.668.945
2.01.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.01.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0

		0
2.01.02.04	OTROS PRÉSTAMOS A PAGAR	486.649.641
2.01.02.08	INTERESES A PAGAR	941.937.064
2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	154.913.979
2.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES	71.648.340
2.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	183.171.699
2.01.03.01.02	IVA A PAGAR	0
2.01.03.01.03	RETENCIONES DE IMPUESTOS A INGRESAR	186.718.119
2.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES	0
2.01.03.03	DIVIDENDOS A PAGAR	0
2.01.03.04	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.01.04	PROVISIONES	0
2.01.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.01.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS	0
2.01.04.03	PROVISIÓN PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.01.05	INGRESOS DIFERIDOS	0
2.01.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.01.05.02	SUBVENCIONES	0
2.01.05.03	DERECHOS DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	3.459.772.637
2.01.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
2.02	PASIVO NO CORRIENTE	0
2.02.01	ACREEDORES COMERCIALES A LARGO PLAZO	0
2.02.01.01	PROVEEDORES LOCALES	0
2.02.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.02.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	3.459.772.637
2.02.01.04	OTROS ACREEDORES	2.288.342.259
2.02.02	DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	754.377.641
2.02.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0
2.02.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.02.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	386.952.757
2.02.02.04	OTROS PRÉSTAMOS	0
2.02.02.05	INTERESES A PAGAR	0
2.02.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
2.02.03.01	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
2.02.03.02	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.02.04	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	0
2.02.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.02.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS PENDIENTES	0
2.02.04.03	PROVISIONES PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.02.05	INGRESOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0
2.02.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.02.05.02	SUBVENCIONES	0
2.02.05.03	DERECHO DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	7.256.737.961
2.02.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	3.200.000.000
3	PATRIMONIO NETO	3.200.000.000
3.01	CAPITAL	3.200.000.000
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	0
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRIPTO	2.380.036.744
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR	284.456.485
3.02	RESERVAS	2.107.980.261
3.02.01	RESERVA LEGAL	2.102.980.261
3.02.02	RESERVA DE REVALÚO	0
3.02.02.01	RESERVA DE REVALÚO FISCAL	0
3.02.02.02	RESERVA DE REVALÚO TÉCNICO	1.768.301.217
3.02.03	OTRAS RESERVAS	882.582.942
3.03	RESULTADOS	885.718.275
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	

7. ESTADOS DE RESULTADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
4	INGRESOS OPERATIVOS	12.656.567.633
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS	13.580.195.294
4.01.01	VENTAS DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	13.496.585.051
4.01.02	VENTAS DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	83.610.243
4.02	VENTAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.02.01	VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
4.02.02	VENTAS DE MAÍZ	0
4.02.03	VENTAS DE TRIGO	0
4.02.04	OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.03	VENTAS DE GANADO	0
4.04	VENTAS DE PRODUCTOS FRUTICOLAS Y HORTICOLAS	0
4.05	VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0

4.06	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	19.355.910
4.06.01	EXPORTACIONES DE SOJA Y SUS DERIVADOS	19.355.910
4.06.01.01	EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
4.06.01.02	EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	19.355.910
4.06.02	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.07	EXPORTACIONES DE BIENES INDUSTRIALIZADOS	0
4.07.01	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0
4.07.02	EXPORTACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0
4.07.03	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS	0
4.08	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS	0
4.09	VENTAS DE SERVICIOS GRAVADOS	0
4.10	VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0
4.10.01	VENTAS DE MERCADERÍAS - REGIMEN DE TURISMO	0
4.10.01.01	VENTAS A EXTRANJEROS	0
4.10.01.02	VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0
4.10.01.03	VENTAS A CLIENTES LOCALES	0
4.10.02	VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0
4.10.03	VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0
4.10.04	VENTAS BAJO OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
4.11	OTRAS VENTAS EXENTAS DEL IVA	0
4.98	(-) DESCUENTOS CONCEDIDOS	-1.042.983.571
4.99	(-) DEVOLUCIONES	4.422.796.365
5	COSTOS OPERATIVOS	4.422.796.365
5.01	COSTO DE MERCADERÍAS	4.422.796.365
5.01.01	COSTO DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	0
5.01.02	COSTO DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
5.02	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
5.02.01	COSTO DE VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
5.02.02	COSTO DE VENTAS DE MAÍZ	0
5.02.03	COSTO DE VENTAS DE TRIGO	0
5.02.04	COSTO DE VENTAS DE OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS	0
5.03	COSTO DE VENTAS DE GANADO	0
5.04	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
5.05	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
5.06	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.06.01	COSTO DE SOJA Y SUS DERIVADOS EXPORTADOS	0
5.06.01.01	COSTO DE EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
5.06.01.02	COSTO DE EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
5.06.02	COSTO DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.07	COSTO DE BIENES INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0
5.07.01	COSTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EXPORTADOS	0
5.07.02	COSTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXPORTADOS	0
5.07.03	COSTO DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0
5.08	COSTO DE OTROS PRODUCTOS EXPORTADOS	0
5.09	COSTO DE SERVICIOS GRAVADOS	0
5.10	COSTO DE VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0
5.10.01	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - REGIMEN DE TURISMO	0
5.10.01.01	COSTO DE VENTAS A EXTRANJEROS	0
5.10.01.02	COSTO DE VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0
5.10.01.03	COSTO DE VENTAS A CLIENTES LOCALES	0
5.10.02	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0
5.10.03	COSTO DE VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0
5.10.04	COSTO DE VENTAS BAJO OTROS REGIMENES ESPECIALES	0
5.11	COSTO DE VENTAS EXENTAS DEL IVA	0
6	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS EN VENTAS	8.133.771.268
7	INGRESOS POR ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01	INGRESOS POR PRODUCCION Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01.01	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.01.02	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
7.01.03	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.02.01	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.02.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
7.02.03	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02.04	(-) MERMAS Y MORTANDAD	0
8	OTROS INGRESOS	0
8.01	INTERESES GANADOS	0
8.02	COMISIONES COBRADAS	0
8.03	DESCUENTOS OBTENIDOS	0
8.04	SUBVENCIONES	0
8.05	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0

Lic. Jorge L. Torres G.
Licenciado Ciencias Contables

9	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS TOTALES	9 133 771 248
10	GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACION	7 935 631 955
10 01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	1 782 962 131
10 01 01	SUELDOS Y JORNALES	1 393 219 029
10 01 02	APORTE PATRONAL	229 881 141
10 01 03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	159 861 951
10 02	COMISIONES PAGADAS SOBRE VENTAS	0
10 03	VIÁTICOS A VENDEDORES	0
10 04	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	123 936 744
10 05	FLETES PAGADOS	24 334 197
10 06	GASTOS DE PRODUCCION	698 170 873
10 09	OTROS GASTOS DE VENTAS	36 229 010
11	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2 855 337 641
11.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	0
11 01 01	SUELDOS Y JORNALES	0
11 01 02	APORTE PATRONAL	0
11 01 03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	0
11 02	REMUNERACIÓN PERSONAL SUPERIOR	279 258 221
11 03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
11 04	HONORARIOS PROFESIONALES	375 117 724
11 05	ALQUILERES	7 285 907
11 06	AGUA, LUZ, TELÉFONO E INTERNET	123 029 225
11.07	MOVILIDAD	0
11 08	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	134 359 332
11 09	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	102 789 171
11.10	SEGUROS PAGADOS	4 545 455
11 11	ÚTILES DE OFICINA	42 531 557
11 12	GASTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	0
11.13	JUICIOS Y GASTOS JUDICIALES	0
11 14	GASTOS DE COBRANZAS	3 305 180
11.15	DONACIONES Y CONTRIBUCIONES	2 [illegible] 457
11.16	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS OPERACIONALES	0
11.17	IMPUESTOS, PATENTES, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	30 000
11.18	MULTAS Y SANCIONES	66 713 376
11.19	SERVICIOS PERSONALES	175 374 924
11.20	GASTOS OPERATIVOS	366 404 657
11.21	GASTOS NO DEDUCIBLES	1 253 390 707
11.22	GASTOS DE OBRA	71 171 546
11.23	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION	2 742 667 672
12	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DE GASTOS FINANCIEROS	612 658 142
13	GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	652 913 871
13.01	INTERESES PAGADOS A ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	40 271
13.02	OTROS INTERESES PAGADOS	0
13 03	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS	0
13.04	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0
14	PREVISIONES	0
14.01	DESAFECTACIÓN DE PREVISIONES	0
14.02	(-) CONSTITUCIÓN DE PREVISIONES	546 272 699
15	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS	546 272 699
15.01	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	0
15.02	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	1 033 569 831
16	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) OPERATIVAS	0
17	OTROS RESULTADOS NO OPERATIVOS	0
17 01	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0
17.02	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE INVERSIONES	0
17 03	CUENTAS INCOBRABLES RECUPERADAS	0
18	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	1.033.569 831
19	IMPUESTO A LA RENTA	147.851.556
20	GANANCIAS/PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO	885.718.275

6. FLUJO DE EFECTIVO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	2 132.453.571
1 01	VENTAS NETAS (COBRO NETO)	13.203.914.863
1.02	PAGO A PROVEEDORES LOCALES (PAGO NETO)	-5.829.424.854
1 03	PAGO A PROVEEDORES DEL EXTERIOR (PAGO NETO)	0
1.04	EFECTIVO PAGADO A EMPLEADOS	-1.328.837.349
1 05	EFECTIVO GENERADO (USADO) POR OTRAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	-4.094.885.476
1.06	PAGO DE IMPUESTOS	-118.333.895
2	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-207.682.789
2.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES TEMPORARIAS	0
2 07	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES A LARGO PLAZO	0

Jorge L. Tagle G.
Lic. en Ciencias Contables
y Adm. de Empresas
Matrícula Nº CO-1124
Rnsol. Nº 3R[illegible]

	AUMENTO/...	
3	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-2 347.377 479
3 03	APORTE DE CAPITAL	0
3 01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PRÉSTAMOS	-1 235.164 636
3 02	DIVIDENDOS PAGADOS	0
3 03	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INTERESES	-1.112 217.973
3 04	EFECTO DE LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS POR DIFERENCIAS DE TIPO DE CAMBIO	0
4	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE EFECTIVOS Y SUS EQUIVALENTES	-472.601 677
4 01	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL PERIODO	906 234 036
4 02	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL CIERRE DEL PERIODO	433 632.359
5		

9. PATRIMONIO NETO

CUENTAS	CAPITAL	RESERVAS			RESULTADOS		PATRIMONIO NETO
	SUSCRITO	LEGAL	DE REVALÚO	OTRAS RESERVAS	ACUMULADOS	DEL EJERCICIO	
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	1.200.000.000	253.127.669	1.676.169 270	0	763.333.487	548.878.274	5.244.208.695
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0
INTEGRACION DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIA A DIVIDENDOS A PAGAR	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIA A REVULTADOS ACUMULADOS	0	0	0	0	548.876.274	-548.876.274	0
AJUSTES/ DESAFECTAC. DE RESULT. ACUMULADOS	0	0	0	0	0	0	0
RESERVA LEGAL	0	27.328.814	226 810.991	0	-27 378 814	0	226.810.991
RESERVA DE REVALÚO	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS RESERVAS	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	885 718.275	885.718.275
Saldo	3.200.000 000	280.456.483	2.102.980.261	0	882.582.942	885 718.275	

Jorge L. Torres G.
Lic. en Ciencias Contables
y Adm. de Empresas
Matrícula Nº CO-1124
Resol. Nº 385

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

ESTADOS FINANCIEROS

1. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	DV	ESTADO
FIRE MASTERS S.R.L.	80022912	6	ACTIVO

2. PERIODO

PERIODO	VERSION
2020	3.2.2

3. REPRESENTANTE LEGAL

RUC	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1477586	7	MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES

4. CONTADOR

IDENTIFICADOR DEL CONTADOR	NOMBRE DEL CONTADOR
4678360	JORGE LUIS TORRES GONZALEZ

5. AUDITOR

IDENTIFICADOR DEL AUDITOR	NOMBRE DEL AUDITOR
80079460	AUDITED - AUDITORES Y CONTADORES DE EMPRESAS

6. BALANCE GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ACTIVO	17.373.318.281
1.01	ACTIVO CORRIENTE	8.716.717.516
1.01.01	DISPONIBILIDADES	181.579.662
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	4.457.318
1.01.01.02	CAJA	0
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	2.103.848
1.01.01.04	BANCOS	113.542.510
1.01.01.05	BANCO, DEPOSITO SUJETO A RESTRICCION	40.900.986
1.01.01.06	CHEQUES DIFERIDOS	20.510.000
1.01.02	INVERSIONES TEMPORARIAS	0
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES	0
1.01.02.04	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.01.03	CRÉDITOS	4.239.078.197
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	3.521.988.638
1.01.03.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	452.719.041
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	264.370.518
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	154.372.854
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	0
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL	109.314.674
1.01.03.05.04	IVA - CRÉDITO FISCAL - RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.03.05.05	RETENCIONES DNCP	682.990
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	0
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.01.03.07	OTRAS CUENTAS A COBRAR	0
1.01.03.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.01.04	INVENTARIOS	3.696.363.598
1.01.04.01	MERCADERÍAS	2.885.363.598
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	2.885.363.598
1.01.04.01.02	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.01.03	MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
1.01.04.02	MERCADERÍAS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.02.01	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.04.02.02	MERCADERÍAS ZONA FRANCA	0
1.01.04.02.03	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE MAQUILA	0
1.01.04.02.04	MERCADERÍAS OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS	0
1.01.04.03.01	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.03.02	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.03.03	PRODUCTOS TERMINADOS EXENTOS DEL IVA	0
1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO	0

1.01.04.07	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
1.01.04.08	PRODUCTOS FORESTALES	0
1.01.04.09	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.01.04.10	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO	0
1.01.04.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVENTARIOS	599.696.059
1.01.05	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	0
1.01.05.01	ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTADO	26.464.267
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	573.211.792
1.01.05.03	INTERESES A DEVENGAR	0
1.01.06	OTROS ACTIVOS	8.656.600.765
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE	0
1.02.01	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	0
1.02.01.01	DEUDORES POR VENTAS	0
1.02.01.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.02.01.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.02.01.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.01.05	DEUDORES EN GESTIÓN DE COBRO – MOROSOS O SIMILARES	0
1.02.01.06	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0
1.02.01.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.02.01.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.02.01.07	CRÉDITOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
1.02.01.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.02.02	INVENTARIOS A REALIZAR A LARGO PLAZO	0
1.02.02.01	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.02.02.02	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.02.02.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	25.699.959
1.02.03	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
1.02.03.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.02.03.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.03.03	INVERSIONES INMOBILIARIAS	25.699.959
1.02.03.04	OTRAS INVERSIONES	0
1.02.03.05	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.02.03.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVERSIONES	7.531.136.769
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	7.340.520.258
1.02.04.01	INMUEBLES	2.161.101.616
1.02.04.02	RODADOS /TRANSPORTES	1.093.715.999
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	1.209.666.551
1.02.04.04	MAQUINARIAS	182.910.292
1.02.04.05	EQUIPOS	487.803.290
1.02.04.06	HERRAMIENTAS	0
1.02.04.07	BIENES FUERA DE OPERACIÓN	0
1.02.04.08	MEJORAS EN PREDIO AJENO	172.416.430
1.02.04.09	EQUIPOS DE OFICINA	260.368.173
1.02.04.10	INSTALACIONES	0
1.02.04.97	BIENES INCORPORADOS AL AMPARO DE LA LEY N° 60/90	0
1.02.04.98	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	-5.377.365.840
1.02.04.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0
1.02.05	OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	0
1.02.05.01	DERECHOS FIDUCIARIOS	1.099.764.037
1.02.06	CARGOS DIFERIDOS	0
1.02.06.01	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	0
1.02.06.02	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0
1.02.06.03	GASTOS DE DESARROLLO	0
1.02.06.04	GASTOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	0
1.02.06.05	INTERESES A DEVENGAR	1.099.764.037
1.02.06.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0
1.02.07	ACTIVOS INTANGIBLES	0
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES	214.085.805
1.02.07.02	FRANQUICIAS	0
1.02.07.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-214.085.805
2	PASIVO	10.055.382.894
2.01	PASIVO CORRIENTE	3.517.954.695
2.01.01	ACREEDORES COMERCIALES	653.937.005
2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	310.059.696
2.01.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	213.622.397
2.01.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.01.01.04	OTROS ACREEDORES	106.174.968
2.01.01.05	SEGUROS A PAGAR	24.080.004
		2.667.883.013

2.01.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.01.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.01.02.04	OTROS PRÉSTAMOS A PAGAR	698.934.153
2.01.02.05	INTERESES A PAGAR	196.134.677
2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	105.214.285
2.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES	91.799.224
2.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	0
2.01.03.01.02	IVA A PAGAR	13.415.061
2.01.03.01.03	RETENCIONES DE IMPUESTOS A INGRESAR	90.921.392
2.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES	0
2.01.03.03	DIVIDENDOS A PAGAR	0
2.01.03.04	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.01.04	PROVISIONES	0
2.01.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.01.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS	0
2.01.04.03	PROVISIÓN PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.01.05	INGRESOS DIFERIDOS	0
2.01.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.01.05.02	SUBVENCIONES	0
2.01.05.03	DERECHOS DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.01.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	6.537.428.199
2.02	PASIVO NO CORRIENTE	0
2.02.01	ACREEDORES COMERCIALES A LARGO PLAZO	0
2.02.01.01	PROVEEDORES LOCALES	0
2.02.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.02.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.02.01.04	OTROS ACREEDORES	6.187.604.233
2.02.02	DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	5.118.613.280
2.02.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	484.377.641
2.02.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.02.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.02.02.04	OTROS PRÉSTAMOS	584.613.312
2.02.02.05	INTERESES A PAGAR	349.823.966
2.02.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
2.02.03.01	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
2.02.03.02	PASIVOS FIDUCIARIOS	349.823.966
2.02.03.03	CHEQUES DIFERIDOS EMITIDOS	0
2.02.04	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	0
2.02.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.02.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS PENDIENTES	0
2.02.04.03	PROVISIONES PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.02.05	INGRESOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0
2.02.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.02.05.02	SUBVENCIONES	0
2.02.05.03	DERECHO DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.02.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	7.317.935.387
3	PATRIMONIO NETO	4.700.000.000
3.01	CAPITAL	4.700.000.000
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	4.700.000.000
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRIPTO	0
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR	2.388.436.744
3.02	RESERVAS	285.456.483
3.02.01	RESERVA LEGAL	2.102.980.261
3.02.02	RESERVA DE REVALÚO	2.102.980.261
3.02.02.01	RESERVA DE REVALÚO FISCAL	0
3.02.02.02	RESERVA DE REVALÚO TÉCNICO	0
3.02.03	OTRAS RESERVAS	229.498.643
3.03	RESULTADOS	0
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	229.498.643
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	

7. ESTADOS DE RESULTADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
4	INGRESOS OPERATIVOS	9.680.441.946
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS	9.680.441.946
4.01.01	VENTAS DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	9.643.236.429
4.01.02	VENTAS DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	37.205.517
4.02	VENTAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.02.01	VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
4.02.02	VENTAS DE MAÍZ	0
[illegible]	VENTAS DE TRIGO	0

4.03	VENTAS DE GANADO	0
4.04	VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
4.05	VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
4.06	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
4.06.01	EXPORTACIONES DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
4.06.01.01	EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
4.06.01.02	EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
4.06.02	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.07	EXPORTACIONES DE BIENES INDUSTRIALIZADOS	0
4.07.01	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0
4.07.02	EXPORTACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0
4.07.03	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS	0
4.08	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS	0
4.09	VENTAS DE SERVICIOS GRAVADOS	0
4.10	VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0
4.10.01	VENTAS DE MERCADERIAS - REGIMEN DE TURISMO	0
4.10.01.01	VENTAS A EXTRANJEROS	0
4.10.01.02	VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0
4.10.01.03	VENTAS A CLIENTES LOCALES	0
4.10.02	VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0
4.10.03	VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0
4.10.04	VENTAS BAJO OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
4.11	OTRAS VENTAS EXENTAS DEL IVA	0
4.98	(-) DESCUENTOS CONCEDIDOS	3.760.184.499
4.99	(-) DEVOLUCIONES	3.760.184.499
5	COSTOS OPERATIVOS	3.760.184.499
5.01	COSTO DE MERCADERÍAS	0
5.01.01	COSTO DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	0
5.01.02	COSTO DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
5.02	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
5.02.01	COSTO DE VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
5.02.02	COSTO DE VENTAS DE MAÍZ	0
5.02.03	COSTO DE VENTAS DE TRIGO	0
5.02.04	COSTO DE VENTAS DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
5.03	COSTO DE VENTAS DE GANADO	0
5.04	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
5.05	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
5.06	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.06.01	COSTO DE SOJA Y SUS DERIVADOS EXPORTADOS	0
5.06.01.01	COSTO DE EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
5.06.01.02	COSTO DE EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
5.06.02	COSTO DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.07	COSTO DE BIENES INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0
5.07.01	COSTO DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS EXPORTADOS	0
5.07.02	COSTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXPORTADOS	0
5.07.03	COSTO DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0
5.08	COSTO DE OTROS PRODUCTOS EXPORTADOS	0
5.09	COSTO DE SERVICIOS GRAVADOS	0
5.10	COSTO DE VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0
5.10.01	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - RÉGIMEN DE TURISMO	0
5.10.01.01	COSTO DE VENTAS A EXTRANJEROS	0
5.10.01.02	COSTO DE VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0
5.10.01.03	COSTO DE VENTAS A CLIENTES LOCALES	0
5.10.02	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0
5.10.03	COSTO DE VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0
5.10.04	COSTO DE VENTAS BAJO OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
5.11	COSTO DE VENTAS EXENTAS DEL IVA	0
6	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS EN VENTAS	5.920.257.447
7	INGRESOS POR ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01.01	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.01.02	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
7.01.03	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.02.01	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.02.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
7.02.03	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02.04	(-) MERMAS Y MORTANDAD	0
[illegible]	OTROS INGRESOS	32.061.699

8.03	DESCUENTOS OBTENIDOS	0
8.04	SUBVENCIONES	0
8.05	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	338.793
8.06	OTROS INGRESOS VARIOS	31.713.411
8.08	INTERESES GANADOS EN CAJA DE AHORRO	9.495
9	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS TOTALES	5.952.319.146
10	GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN	1.976.319.389
10.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	1.204.907.071
10.01.01	SUELDOS Y JORNALES	956.535.997
10.01.02	APORTE PATRONAL	157.718.437
10.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	90.652.637
10.02	COMISIONES PAGADAS SOBRE VENTAS	0
10.03	VIÁTICOS A VENDEDORES	12.3[illegible].675
10.04	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	82.855.853
10.05	FLETES PAGADOS	0
10.06	GASTOS DE PRODUCCION	659.360.424
10.07	AGUINALDOS	0
10.08	DESCUENTOS OTORGADOS	0
10.99	OTROS GASTOS DE VENTAS	16.836.366
11	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2.258.986.570
11.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	367.908.012
11.01.01	SUELDOS Y JORNALES	306.470.612
11.01.02	APORTE PATRONAL	47.569.295
11.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	13.868.105
11.02	REMUNERACIÓN PERSONAL SUPERIOR	300.458.051
11.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
11.04	HONORARIOS PROFESIONALES	362.962.782
11.05	ALQUILERES	24.032.450
11.06	AGUA, LUZ, TELÉFONO E INTERNET	35.894.710
11.07	MOVILIDAD	3.172.388
11.08	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	124.904.833
11.09	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	60.071.379
11.10	SEGUROS PAGADOS	35.137.894
11.11	ÚTILES DE OFICINA	43.398.709
11.12	GASTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	0
11.13	JUICIOS Y GASTOS JUDICIALES	0
11.14	GASTOS DE COBRANZAS	0
11.15	DONACIONES Y CONTRIBUCIONES	10.500.000
11.16	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS OPERACIONALES	0
11.17	IMPUESTOS, PATENTES, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	48.547.478
11.18	MULTAS Y SANCIONES	2.136.874
11.19	SERVICIOS PERSONALES	44.286.361
11.20	GASTOS OPERATIVOS	368.255.804
11.21	GASTOS NO DEDUCIBLES	0
11.22	GASTOS DE OBRA	0
11.23	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION	359.301.180
11.24	GASTOS DE RODADOS	68.017.665
12	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DE GASTOS FINANCIEROS	1.717.013.187
13	GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	908.620.036
13.01	INTERESES PAGADOS A ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	829.666.070
13.02	OTROS INTERESES PAGADOS	0
13.03	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS	75.814.881
13.04	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	3.139.085
14	PREVISIONES	0
14.01	DESAFECTACIÓN DE PREVISIONES	0
14.02	(-) CONSTITUCIÓN DE PREVISIONES	0
15	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS	509.468.011
15.01	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	456.740.740
15.02	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	52.727.271
16	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) OPERATIVAS	298.925.140
17	OTROS RESULTADOS NO OPERATIVOS	22.372.727
17.01	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	22.372.727
17.02	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE INVERSIONES	0
17.03	CUENTAS INCOBRABLES RECUPERADAS	0
18	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	321.297.867
19	IMPUESTO A LA RENTA	91.799.224
20	GANANCIAS/PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO	229.498.643

6. FLUJO DE EFECTIVO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	539.732.409
		12.007.343.682

1.02	PAGO A PROVEEDORES LOCALES (PAGO NETO)	-3.309.481.599
1.03	PAGO A PROVEEDORES DEL EXTERIOR (PAGO NETO)	0
1.04	EFECTIVO PAGADO A EMPLEADOS	-1.802.900.541
1.05	EFECTIVO GENERADO (USADO) POR OTRAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	-6.147.107.573
1.06	PAGO DE IMPUESTOS	-208.121.560
2	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-28.374.501
2.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES TEMPORARIAS	0
2.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
2.03	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-28.374.501
3	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-813.410.605
3.01	APORTE DE CAPITAL	0
3.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PRÉSTAMOS	316.780.051
3.03	DIVIDENDOS PAGADOS	-268.301.217
3.04	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INTERESES	-861.889.439
4	EFECTO DE LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS POR DIFERENCIAS DE TIPO DE CAMBIO	0
4.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE EFECTIVOS Y SUS EQUIVALENTES	-302.052.697
4.02	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL PERIODO	483.632.359
5	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL CIERRE DEL PERIODO	181.579.662

9. PATRIMONIO NETO

CUENTAS	CAPITAL	RESERVAS			RESULTADOS		PATRIMONIO NETO
	INTEGRADO	LEGAL	DE REVALÚO	OTRAS RESERVAS	ACUMULADOS	DEL EJERCICIO	
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	3.200.000.000	285.456.483	2.102.980.261	0	882.582.942	885.718.275	7.356.737.961
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0
INTEGRACIÓN DE CAPITAL	1.500.000.000	0	0	0	-1.500.000.000	0	0
TRANSFERENCIA A DIVIDENDOS A PAGAR	0	0	0	0	-268.301.217	0	-268.301.217
TRANSFERENCIA A RESULTADOS ACUMULADOS	0	0	0	0	885.718.275	-885.718.275	0
AJUSTES/ DESAFECTAC. DE RESULT. ACUMULADOS	0	0	0	0	0	0	0
RESERVA LEGAL	0	0	0	0	0	0	0
RESERVA DE REVALÚO	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS RESERVAS	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	229.498.643	229.498.643
Saldo	4.700.000.000	285.456.483	2.102.980.261	0	0	229.498.643	

FIRE MASTERS S.A.E.

Jorge L. Torres G.
Lic. en Ciencias Contables
y Adm. de Empresas
Matrícula Nº CO-1124
Resol. Nº 385

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

ESTADOS FINANCIEROS

1. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	DV	ESTADO
FIRE MASTERS S.R.L.	80022912	6	ACTIVO

2. PERIODO

PERIODO	VERSION
2021	3.2.2

3. REPRESENTANTE LEGAL

RUC	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1477586	7	MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES

4. CONTADOR

IDENTIFICADOR DEL CONTADOR	NOMBRE DEL CONTADOR
4862471	KAREN ISABEL FERREIRA PAIVA

5. AUDITOR

IDENTIFICADOR DEL AUDITOR	NOMBRE DEL AUDITOR
80079460	AUDITED - AUDITORES Y CONTADORES DE EMPRESAS

6. BALANCE GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ACTIVO	14.568.982.524
1.01	ACTIVO CORRIENTE	6.628.861.296
1.01.01	DISPONIBILIDADES	608.222.890
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	18.236.018
1.01.01.02	CAJA	0
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	1.344.771
1.01.01.04	BANCOS	509.491.503
1.01.01.05	CHEQUES DIFERIDOS	79.150.598
1.01.02	INVERSIONES TEMPORARIAS	0
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES	0
1.01.02.04	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.01.03	CRÉDITOS	2.895.557.516
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	2.592.886.062
1.01.03.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	98.306.807
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	98.306.807
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	0
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL	0
1.01.03.05.04	IVA - CRÉDITO FISCAL - RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.03.05.05	RETENCIONES DNCP	0
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	204.364.647
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	22.025.600
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.01.03.06.03	OTROS CRÉDITOS	182.339.047
1.01.03.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0

1.01.04	INVENTARIOS	1.443.408.711
1.01.04.01	MERCADERÍAS	1.443.408.711
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.01.02	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.01.03	MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
1.01.04.02	MERCADERÍAS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.02.01	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.04.02.02	MERCADERÍAS ZONA FRANCA	0
1.01.04.02.03	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE MAQUILA	0
1.01.04.02.04	MERCADERÍAS OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS	0
1.01.04.03.01	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.03.02	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.03.03	PRODUCTOS TERMINADOS EXENTOS DEL IVA	0
1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO	1.648.785.143
1.01.04.05	MATERIAS PRIMAS	8.137.045
1.01.04.06	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	0
1.01.04.07	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
1.01.04.08	PRODUCTOS FORESTALES	0
1.01.04.09	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.01.04.10	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO	0
1.01.04.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVENTARIOS	24.749.991
1.01.05	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	0
1.01.05.01	ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTADO	24.749.991
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	0
1.01.05.03	INTERESES A DEVENGAR	0
1.01.06	OTROS ACTIVOS	7.940.121.228
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE	0
1.02.01	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	0
1.02.01.01	DEUDORES POR VENTAS	0
1.02.01.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.02.01.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.02.01.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.01.05	DEUDORES EN GESTIÓN DE COBRO – MOROSOS O SIMILARES	0
1.02.01.06	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0
1.02.01.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.02.01.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.02.01.07	CRÉDITOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
1.02.01.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.02.02	INVENTARIOS A REALIZAR A LARGO PLAZO	0
1.02.02.01	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.02.02.02	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.02.02.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
1.02.03	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
1.02.03.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.02.03.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.03.03	INVERSIONES INMOBILIARIAS	0
1.02.03.04	OTRAS INVERSIONES	0
1.02.03.05	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.02.03.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVERSIONES	0
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	7.285.338.756
1.02.04.01	INMUEBLES	7.340.520.258

Sebastian Troncoso
Representante Legal
Fire Masters SRL

Karen Ferreira
Contadora Pública
P.P Nº 010-0048192

		2.291.001.576
1.02.04.02	RODADOS /TRANSPORTES	1.096.809.635
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	1.209.666.551
1.02.04.04	MAQUINARIAS	189.287.564
1.02.04.05	EQUIPOS	487.803.290
1.02.04.06	HERRAMIENTAS	0
1.02.04.07	BIENES FUERA DE OPERACIÓN	0
1.02.04.08	MEJORAS EN PREDIO AJENO	260.368.173
1.02.04.09	INSTALACIONES	172.416.430
1.02.04.10	EQUIPOS DE OFICINA	0
1.02.04.97	BIENES INCORPORADOS AL AMPARO DE LA LEY N° 60/90	0
1.02.04.98	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	-5.762.534.721
1.02.04.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0
1.02.05	OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	0
1.02.05.01	DERECHOS FIDUCIARIOS	549.885.623
1.02.06	CARGOS DIFERIDOS	0
1.02.06.01	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	0
1.02.06.02	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0
1.02.06.03	GASTOS DE DESARROLLO	0
1.02.06.04	GASTOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	549.885.623
1.02.06.05	INTERESES A DEVENGAR	0
1.02.06.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	104.896.849
1.02.07	ACTIVOS INTANGIBLES	0
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES	0
1.02.07.02	FRANQUICIAS	5.342.728
1.02.07.03	LLAVE DE NEGOCIO	313.639.926
1.02.07.04	SISTEMA INFORMÁTICO	-214.085.805
1.02.07.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	6.569.383.833
2	PASIVO	807.738.115
2.01	PASIVO CORRIENTE	421.738.320
2.01.01	ACREEDORES COMERCIALES	212.181.921
2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	190.161.114
2.01.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.01.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	19.395.285
2.01.01.04	OTROS ACREEDORES	90.494.624
2.01.02	DEUDAS FINANCIERAS	0
2.01.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0
2.01.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.01.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.01.02.04	OTROS PRÉSTAMOS A PAGAR	0
2.01.02.05	INTERESES A PAGAR	90.494.624
2.01.02.06	CHEQUES DIFERIDOS	291.964.224
2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	161.497.769
2.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES	156.748.405
2.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	4.186.421
2.01.03.01.02	IVA A PAGAR	562.943
2.01.03.01.03	RETENCIONES DE IMPUESTOS A INGRESAR	37.232.056
2.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES	0
2.01.03.03	DIVIDENDOS A PAGAR	0
2.01.03.04	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.01.03.05	SEGUROS A PAGAR	93.234.399
2.01.03.06	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
2.01.04	PROVISIONES	0
2.01.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0

2.01.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS	0
2.01.04.03	PROVISIÓN PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.01.05	INGRESOS DIFERIDOS	3.540.947
2.01.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	3.540.947
2.01.05.02	SUBVENCIONES	0
2.01.05.03	DERECHOS DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.01.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
2.02	PASIVO NO CORRIENTE	5.761.645.718
2.02.01	ACREEDORES COMERCIALES A LARGO PLAZO	0
2.02.01.01	PROVEEDORES LOCALES	0
2.02.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.02.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.02.01.04	OTROS ACREEDORES	0
[illegible]02	DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	5.761.645.718
2.02.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	5.211.760.098
[illegible].02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.02.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.02.02.04	OTROS PRÉSTAMOS	0
2.02.02.05	INTERESES A PAGAR	549.885.620
2.02.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
2.02.03.01	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
2.02.03.02	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.02.04	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	0
2.02.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.02.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS PENDIENTES	0
2.02.04.03	PROVISIONES PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.02.05	INGRESOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0
2.02.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.02.05.02	SUBVENCIONES	0
2.02.05.03	DERECHO DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.02.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
[illegible]	PATRIMONIO NETO	7.999.598.691
3.01	CAPITAL	4.700.000.000
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	4.700.000.000
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRIPTO	4.700.000.000
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR	0
3.02	RESERVAS	2.444.197.590
3.02.01	RESERVA LEGAL	341.217.329
3.02.02	RESERVA DE REVALÚO	2.102.980.261
3.02.02.01	RESERVA DE REVALÚO FISCAL	2.102.980.261
3.02.02.02	RESERVA DE REVALÚO TÉCNICO	0
3.02.03	OTRAS RESERVAS	0
3.03	RESULTADOS	855.401.101
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	173.737.797
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	681.663.304

7. ESTADOS DE RESULTADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
4	INGRESOS OPERATIVOS	10.051.504.949
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS	10.051.504.949
4.01.01	VENTAS DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	9.981.114.419
4.01.02	VENTAS DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	70.390.530
4.02	VENTAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.02.01	VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0

4.02.02	VENTAS DE MAÍZ	0
4.02.03	VENTAS DE TRIGO	0
4.02.04	OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.03	VENTAS DE GANADO	0
4.04	VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
4.05	VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
4.06	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
4.06.01	EXPORTACIONES DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
4.06.01.01	EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
4.06.01.02	EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
4.06.02	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.07	EXPORTACIONES DE BIENES INDUSTRIALIZADOS	0
4.07.01	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0
4.07.02	EXPORTACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0
4.07.03	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS	0
4.08	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS	0
4.09	VENTAS DE SERVICIOS GRAVADOS	0
4.10	VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0
4.10.01	VENTAS DE MERCADERIAS - REGIMEN DE TURISMO	0
4.10.01.01	VENTAS A EXTRANJEROS	0
4.10.01.02	VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0
4.10.01.03	VENTAS A CLIENTES LOCALES	0
4.10.02	VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0
4.10.03	VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0
4.10.04	VENTAS BAJO OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
4.11	OTRAS VENTAS EXENTAS DEL IVA	0
4.98	(-) DESCUENTOS CONCEDIDOS	0
4.99	(-) DEVOLUCIONES	0
5	COSTOS OPERATIVOS	4.245.584.880
5.01	COSTO DE MERCADERÍAS	4.245.584.880
5.01.01	COSTO DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	4.245.584.880
5.01.02	COSTO DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
5.02	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
5.02.01	COSTO DE VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
5.02.02	COSTO DE VENTAS DE MAÍZ	0
5.02.03	COSTO DE VENTAS DE TRIGO	0
5.02.04	COSTO DE VENTAS DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
5.03	COSTO DE VENTAS DE GANADO	0
5.04	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
5.05	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
5.06	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.06.01	COSTO DE SOJA Y SUS DERIVADOS EXPORTADOS	0
5.06.01.01	COSTO DE EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
5.06.01.02	COSTO DE EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
5.06.02	COSTO DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.07	COSTO DE BIENES INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0
5.07.01	COSTO DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS EXPORTADOS	0
5.07.02	COSTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXPORTADOS	0
5.07.03	COSTO DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0
5.08	COSTO DE OTROS PRODUCTOS EXPORTADOS	0
5.09	COSTO DE SERVICIOS GRAVADOS	0
5.10	COSTO DE VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0
5.10.01	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - RÉGIMEN DE TURISMO	0

Sebastian Troncoso

5.10.01.01	COSTO DE VENTAS A EXTRANJEROS	0
5.10.01.02	COSTO DE VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0
5.10.01.03	COSTO DE VENTAS A CLIENTES LOCALES	0
5.10.02	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0
5.10.03	COSTO DE VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0
5.10.04	COSTO DE VENTAS BAJO OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
5.11	COSTO DE VENTAS EXENTAS DEL IVA	5.805.920.069
6	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS EN VENTAS	0
7	INGRESOS POR ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01.01	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.01.02	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
01.03	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.02.01	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.02.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
7.02.03	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02.04	(-) MERMAS Y MORTANDAD	0
8	OTROS INGRESOS	123.780.212
8.01	INTERESES GANADOS	24.590
8.02	COMISIONES COBRADAS	0
8.03	DESCUENTOS OBTENIDOS	0
8.04	SUBVENCIONES	0
8.05	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	19.518.018
8.06	OTROS INGRESOS NO OPERATIVOS	104.237.604
9	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS TOTALES	5.929.700.281
10	GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN	1.921.722.693
10.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	338.076.307
10.01.01	SUELDOS Y JORNALES	266.958.323
0.01.02	APORTE PATRONAL	44.245.001
10.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	26.866.983
0.02	COMISIONES PAGADAS SOBRE VENTAS	106.711.224
10.03	VIÁTICOS A VENDEDORES	64.358.093
10.04	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	85.004.626
10.05	FLETES PAGADOS	1.559.091
10.06	ALQUILERES PAGADOS	0
10.07	GASTOS DE PRODUCCION	1.116.884.825
10.99	OTROS GASTOS DE VENTAS	209.134.527
11	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1.857.929.504
11.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	477.917.512
11.01.01	SUELDOS Y JORNALES	304.335.124
11.01.02	APORTE PATRONAL	46.137.813
11.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	127.444.575
11.02	REMUNERACIÓN PERSONAL SUPERIOR	226.415.200
11.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
11.04	HONORARIOS PROFESIONALES	266.969.341
11.05	ALQUILERES	209.205.956
11.06	AGUA, LUZ, TELÉFONO E INTERNET	54.121.739
11.07	MOVILIDAD	0
11.08	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0
11.09	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	24.926.917
	SEGUROS PAGADOS	45.069.961

		29.430.247
11.11	ÚTILES DE OFICINA	0
11.12	GASTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	0
11.13	JUICIOS Y GASTOS JUDICIALES	0
11.14	GASTOS DE COBRANZAS	600.000
11.15	DONACIONES Y CONTRIBUCIONES	0
11.16	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS OPERACIONALES	39.121.118
11.17	IMPUESTOS, PATENTES, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	1.276.054
11.18	MULTAS Y SANCIONES	0
11.19	SERVICIOS PERSONALES	0
11.20	GASTOS DE RODADOS	0
11.21	GASTOS NO DEDUCIBLES	0
11.22	GASTOS DE OBRA	259.798.926
11.23	GASTOS GENERALES	223.076.533
11.24	OTROS EGRESOS ADMINISTRATIVOS	2.150.048.084
12	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DE GASTOS FINANCIEROS	926.467.494
13	GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	720.051.278
13.01	INTERESES PAGADOS A ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	13.476.096
13.02	OTROS INTERESES PAGADOS	12.898.075
13.03	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS	80.217.838
13.04	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	99.824.207
13.05	GASTOS NO DEDUCIBLES	0
14	PREVISIONES	0
14.01	DESAFECTACIÓN DE PREVISIONES	0
14.02	(-) CONSTITUCIÓN DE PREVISIONES	385.168.881
15	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS	385.168.881
15.01	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	0
15.02	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	0
15.03	DIFERENCIA DE CAMBIO	838.411.709
16	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) OPERATIVAS	0
17	OTROS RESULTADOS NO OPERATIVOS	0
17.01	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0
17.02	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE INVERSIONES	0
17.03	CUENTAS INCOBRABLES RECUPERADAS	838.411.709
18	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	156.748.405
19	IMPUESTO A LA RENTA	681.663.304
20	GANANCIAS/PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO	

8. FLUJO DE EFECTIVO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	3.175.477.983
1.01	VENTAS NETAS (COBRO NETO)	11.107.928.684
1.02	PAGO A PROVEEDORES LOCALES (PAGO NETO)	-5.695.203.402
1.03	PAGO A PROVEEDORES DEL EXTERIOR (PAGO NETO)	0
1.04	EFECTIVO PAGADO A EMPLEADOS	-1.569.063.741
1.05	EFECTIVO GENERADO (USADO) POR OTRAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	-484.377.641
1.06	PAGO DE IMPUESTOS	-183.805.917
2	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-139.370.868
2.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES TEMPORARIAS	0
2.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
2.03	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-139.370.868
3	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-2.609.463.887
3.01	APORTE DE CAPITAL	0
3.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PRÉSTAMOS	-1.875.802.042
3.03	DIVIDENDOS PAGADOS	0

3.04	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INTERESES	-733.661.845
4	EFECTO DE LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS POR DIFERENCIAS DE TIPO DE CAMBIO	0
4.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE EFECTIVOS Y SUS EQUIVALENTES	426.643.228
4.02	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL PERIODO	181.579.662
5	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL CIERRE DEL PERIODO	608.222.890

9. PATRIMONIO NETO

CUENTAS	CAPITAL	RESERVAS			RESULTADOS		PATRIMONIO NETO
	INTEGRADO	LEGAL	DE REVALÚO	OTRAS RESERVAS	ACUMULADOS	DEL EJERCICIO	
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	4.700.000.000	285.456.483	2.102.980.261	0	0	229.498.643	7.317.935.387
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0
INTEGRACIÓN DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIA A DIVIDENDOS A PAGAR	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIA A RESULTADOS ACUMULADOS	0	0	0	0	229.498.643	-229.498.643	0
AJUSTES/ DESAFECTAC. DE RESULT. ACUMULADOS	0	0	0	0	-55.760.846	0	-55.760.846
RESERVA LEGAL	0	55.760.846	0	0	0	0	55.760.846
RESERVA DE REVALÚO	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS RESERVAS	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	681.663.304	681.663.304
Saldo	4.700.000.000	341.217.329	2.102.980.261	0	173.737.797	681.663.304	

Karen Ferreira
Contadora Pública
P.P Nº 010-0048162

Sebastian Troncoso
Representante Legal
Fire Masters SRL